



1 **ACTA 17- 2023**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3

4 LUNES VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS
5 EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

6

7 **ASISTENCIA. –**

8

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10

11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado
12 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal),
13 Yuseth Bolaños Esquivel, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras,
14 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, Isabel Rodríguez Vargas,
15 Vanessa Ugalde Quirós. --

16

17 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally
18 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor
19 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Luis
20 Diego Bolaños Vargas. --

21

22 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
23 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán,
24 Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier
25 Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón
26 Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

27

28 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
29 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,
30 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez,
31 Ananyzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves
32 Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

33 **ALCALDESA MUNICIPAL .:** Karol Cristina Salas Vargas. –

1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

2 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ***NO***

3 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

4 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** José Pablo Rodríguez Rodríguez, Hansel
5 Gerardo Araya Jara. –

6

7 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***.-

8

9

ARTICULO I.

10 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

11

12 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden
13 del día, el cual se detalla a continuación:

14

15 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

16

17 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

18

19 **3. ORACIÓN. –**

20

21 **4. MINUTO DE SILENCIO.-**

22 Por el sensible fallecimiento del señor Jorge Arturo Chaves Peralta, hermanos del
23 Licenciado Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de San
24 Carlos.

25

26 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°14 DEL 2023. _**

27

28 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

29

30 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
31 **EDUCACIÓN.–**

32

1 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
2 **EDUCACIÓN. –**

3

4 **9. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
5 **CORRESPONDENCIA. –**

6

7 **10. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 31 DE MARZO 2023.**
8 **ATENCIÓN REPRESENTANTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**

9 **Tema a tratar:**

10

- 11 • Estado actual de la construcción de la nueva Estación de Bomberos.

12

13 **11. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

14

15 **12. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

16

17 **13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

18

19 **14. INFORMES DE COMISION. –**

20

21 **15. MOCIONES. –**

22

23 **16. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.-**

24

25 **Expediente N° 23 404 “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE**
26 **AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”.**

27 **Expediente N° 23 548 “ADICION DE UN CAPÍTULO SEGUNDO AL TITULO VII**
28 **DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 LEY**
29 **CREACIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE CULTURA”**

30

31 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**
32 **unánime.–**

33

1 **ARTÍCULO II.**

2 **ORACIÓN. -**

3

4 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica Propietaria del Distrito de
5 Florencia, dirige la oración. –

6

7 **ARTÍCULO III.**

8 **MINUTO DE SILENCIO.-**

9

10 ➤ **Minuto de Silencio. -**

11

12 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, decreta un minuto de silencio
13 por el sensible fallecimiento del del señor Jorge Arturo Chaves Peralta, hermanos del
14 Licenciado Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de San
15 Carlos.-

16

17 **ARTÍCULO IV.**

18 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°14 DEL 2023.-**

19

20 ➤ **Acta N°14 del 2023. -**

21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
22 aprobación el Acta N°14-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
23 objeción con respecto al Acta N°14-2023, somete a votación la misma y **se da por**
24 **aprobada. Votación unánime. –**

25

26

27 **ARTÍCULO V.**

28 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

29

30 • A petición de la Asociación que a continuación se detalla:

31

32 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL ACAPULCO DE POCOSOL,
33 SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR

1 FIESTAS ACAPULCO 2023, A EFECTUARSE LOS DIAS 24, 25, 26, 31 DE
2 MARZO Y 01, 02, 03 DE ABRIL DEL 2023. CABE SEÑALAR QUE DICHOS
3 PERMISOS SE UBICARÁN EN EL SALÓN COMUNAL, TOLDO Y REDONDEL
4 DE DICHA LOCALIDAD.

5

6 La solicitud presentada cuenta con todos los requisitos necesarios para ser aprobada
7 por el Concejo Municipal.-

8

9 **ACUERDO N°01.-**

10

11 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que
12 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas. Lo anterior en el entendido
13 de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que
14 queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de
15 Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos permisos a
16 terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan
17 contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el
18 momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el
19 Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento
20 del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares
21 donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener
22 comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de
23 salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan
24 porque cuentan con todos los requisitos y con base en el Artículo 34 del
25 Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y comercialización de bebidas con
26 contenido alcohólico de la Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración
27 del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor
28 de las Asociaciones de Desarrollo Integral. **Votación unánime. ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

31

ARTÍCULO VI.

32 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

33

1 ➤ **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
2 **EDUCACIÓN.-**

3 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
4 detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
5 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas
6 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

7

8

ESCUELA SAN RAFAEL- CIUDAD QUESADA. -

9

10 ➤ German Cabrera Ríos.....cédula155811372234

11 ➤ Sonia María Ramírez Rojas.....106890517

12

13

LICEO RURAL EL CONCHO-POCOSOL. -

14

15 ➤ Irma María Chavarria Aragón.....cédula206430374

16 ➤ Mileidy Raquel Artilés Aguirre.....205590131

17 ➤ Juan Gabriel Parra López.....207340959

18 ➤ Kristel Mariana Castillo Rivera.....208470672

19 ➤ Ana Isabel Martínez Padilla.....208430082

20

21

ESCUELA SAN MARTÍN DE VENECIA- VENECIA. -

22

23 ➤ Victor Manuel Arias Segura.....cédula104920871

24 ➤ Teresita Carvajal

25 Barquero.....205940441

26

27

28 **ACUERDO N° 02.-**

29

30 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación
31 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO. -**

33

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
3 **EDUCACIÓN.**

4
5 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

6
7 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida
8 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se
9 detallan a continuación:

10
11 **ESCUELA SAN RAFAEL-QUESADA. -**

- 12
13 ➤ German Cabrera Ríos.....cédula155811372234
14 ➤ Sonia María Ramírez Rojas.....106890517

15
16 **ESCUELA SAN MARTÍN DE VENECIA-VENECIA. -**

- 17
18 ➤ Victor Manuel Arias Segura.....cédula104920871
19 ➤ Teresita Carvajal Barquero.....205940441

20
21 **ESCUELA LOS CERRITOS-LA TIGRA. -**

- 22
23 ➤ Lisbeth Patricia Carvajal Barquero.....cédula205590656
24 ➤ Roxana Blanco Rojas.....205410732
25 ➤ Carmen Alicia Alfaro Lobo.....205290460
26 ➤ Didier Gerardo Pérez Rodriguez.....206450560
27 ➤ Steve Enrique Mantle Rowe.....104780036

28
29 **ARTÍCULO VIII.**

30 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE**
31 **CORRESPONDENCIA. -**

32
33 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

17 de marzo 2023

Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado, Ashley Brenes y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio de Karla Mendez Zamora dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación remitiendo quejas por la administración de las canchas de tenis de campo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 2. Se recibe oficio MSCCM-AI-0033-2023 de la auditoría interna solicitando nombramiento de Auditor Interno Interino debido a ausencia temporal por vacaciones del titular y de vacaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar las vacaciones al Lic. Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno, correspondientes del periodo 2022-2023, mismas que van del 24 de agosto al 19 de setiembre del 2023, debiendo reincorporarse a laborar el 20 de setiembre del año en curso.**

Que, en ausencia temporal del Auditor Interno, se nombra para asumir el puesto de Auditor Interno en forma interina con recargo de funciones a la Licda. Roxana Guzmán Mena, Asistente de Auditoría, quién cumple con los requisitos establecidos en los Manuales de puestos de esta Municipalidad, para el mismo periodo de las vacaciones del titular puesto de auditor interno que van del 24 de agosto al 19 de setiembre del 2023.

Que se comunique al Departamento de Recursos Humanos, dicha autorización para que dé tramite a lo pertinente.

Artículo 3. Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-151-2023 del MICITT dirigido a la administración municipal comunicando estrategia de divulgación sobre el programa de Hogares Conectados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

1 **Dar por visto y tomar nota.**

2

3 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-CE23116-0039-2023 de la Asamblea Legislativa
4 remitiendo consulta al expediente 23 338 “DECLARACIÓN DEL ACTA DE
5 INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO
6 MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

7

8 **Artículo 5.** Se recibe oficio AL-CE23116-0032-2023 de la Asamblea Legislativa
9 remitiendo consulta al expediente 23 337 “DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA
10 LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO
11 MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

12

13 **Artículo 6.** Se recibe oficio MSCAM-H-C-080-2023 del departamento de Contabilidad
14 dirigido a la administración municipal remitiendo Informes Presupuestarios y Estados
15 Financieros al 28 de febrero del 2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL
16 ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17

18 **Artículo 7.** Se recibe oficio MSCAM-H-C-080-2023 del departamento de Contabilidad
19 dirigido a la administración municipal remitiendo Informes Presupuestarios y Estados
20 Financieros al 31 de enero del 2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL
21 ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

22

23 **Artículo 8.** Se recibe oficio CONAPDIS-DE-0286-2023 de la CONAPDIS solicitando
24 información sobre la conformación de la COMAD y solicitando el nombramiento de un
25 representante de la administración municipal como enlace para la coordinación de la
26 formulación del Plan de Acción de la Ponadis como lo establece el Plan Nacional de
27 Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO
28 MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que
29 remita a CONAPDIS la información solicitada.**

30

31 **Solicitar a la administración municipal el nombramiento de un representante
32 como enlace para la coordinación de la formulación del Plan de Acción de la
33 Ponadis como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública**

1 **2023-2026.**

2

3 **Artículo 9.** Se recibe documento sin número de oficio de la Academia del Servicio
4 Nacional de Guardacostas solicitando apoyo para gira en bicicleta por diferentes
5 centros educativos del cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
6 **ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que analice la solicitud y**
7 **brinde respuesta al interesado en el plazo de ley.**

8

9 **Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos de
10 Cuestillas solicitando dar continuidad a la intervención de la entrada a la comunidad
11 de Cuestillas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a**
12 **la administración municipal un informe sobre las medidas a tomar en la entrada**
13 **a Cuestillas en seguimiento al oficio MSCCM-SC-1208-2022 del 07 de setiembre**
14 **de 2022.**

15

16 **Artículo 11.** Se recibe oficio AL-CPAAGROP-0162-2023 de la Asamblea Legislativa
17 remitiendo consulta al expediente 23 397 "LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE
18 AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO,
19 PESQUERO Y RURAL". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
20 **Dar por visto y tomar nota.**

21

22 **Artículo 12.** Se recibe oficio AL-CPASOC-0798-2023 de la Asamblea Legislativa
23 remitiendo consulta al expediente 23 573 "POSPOSICIÓN DE ENTRADA EN
24 VIGENCIA DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO". **SE RECOMIENDA AL**
25 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

26

27 **Artículo 13.** Se recibe oficio MSC-AM-0468-2023 de la administración municipal
28 solicitando declaratoria de escala salarial actual como salario único temporal, para la
29 Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
30 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración**
31 **para su análisis y recomendación.**

32

33 **Artículo 14.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0185-2022 de la Asamblea Legislativa

1 remitiendo consulta al expediente 23 488 "LEY PARA EL APOYO DE LA
2 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL". **SE**
3 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

4

5 **Artículo 15.** Se recibe oficio AL-CPEDIS-0423-2023 de la Asamblea Legislativa
6 remitiendo consulta al expediente 23 545 "REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN
7 DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO
8 MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES
9 DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
10 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

11

12 **Artículo 16.** Se reciben oficios ANEP-SC-006 Y 007-2023 de la Asociación Nacional
13 de Empleados Públicos remitiendo consultas varias sobre procesos en la
14 municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
15 **ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo Municipal para que junto a**
16 **la Secretaría Municipal se elabore una respuesta.**

17

18 **Artículo 17.** Se recibe documento sin número de oficio de Ana Lorena Gamboa
19 Chaves solicitando declaratoria de calle pública en Cuestillas. **SE RECOMIENDA AL**
20 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para**
21 **su debido trámite.**

22

23 **Termina 15:00 horas**

24

25 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Sobre el punto n°08
26 del informe de correspondencia, el Concejo tiene que nombrar un representante de la
27 COMAD para que sea parte de esa comisión nueva.

28

29 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que hay que incluir
30 en el punto n°08 del informe el nombramiento de la Regidora Vanessa Ugalde Quirós
31 como representante de esa Comisión de CONAPDIS.

32

1 El señor Wilson Román Lopez, Síndico suplente del Distrito de Florencia, expresa:
2 Sobre el punto n° 10 del informe, aprovechando que se encuentra la señora Karol
3 Salas Vargas Alcaldesa Municipal presente, desde que se suscitaron las emergencias
4 de la inundaciones en la entrada de Cuestillas el río se había llevado una parte de la
5 calle desde hace tiempo, los vecinos están solicitando por favor intervenir la entrada
6 o bien que se le comunique al comité de caminos por donde está el proceso. Doña
7 Karol si tienes conocimiento de esa situación, para que nos amplie el tema.

8

9 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: Para darle
10 un poco más de contexto en este punto n°10 la respuesta que había dado la
11 Administración Municipal mediante un informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial
12 Municipal, es que hasta tanto no se terminaran los trabajos que estaba realizando
13 CONAVÍ ahí la Municipalidad no podía tomar una decisión al respecto de cómo
14 proceder, entonces lo que ellos están comunicando también es que ya esos trabajos
15 de CONAVI finalizaron y quieren darle seguimiento a esa solicitud que ellos habían
16 hecho hace algunos meses.

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber más
19 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por
20 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que
21 se plantean en el mismo, con la modificación que sugiere la Regidora Vanessa Ugalde
22 Quirós en el punto n°08, nombramiento de la Regidora Vanessa Ugalde Quirós como
23 representante de la Comisión de CONAPDIS. **votación unánime y en firme.**

24

25 **ACUERDO N° 03.-**

26

27 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio de Karla Méndez
28 Zamora dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos,
29 remitiendo quejas por la administración de las canchas de tenis de campo. **Votación**
30 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

32 **ACUERDO N° 04.-**

33

1 Con base en el oficio MSCCM-AI-0033-2023 de la Auditoría Interna solicitando
2 nombramiento de Auditor Interno interino debido a ausencia temporal por vacaciones
3 del titular, se determina:

4

5 1. Autorizar las vacaciones al Licenciado Fernando Chaves Peralta, Auditor
6 Interno, correspondientes del periodo 2022-2023, mismas que van del 24 de
7 agosto al 19 de setiembre del 2023, debiendo reincorporarse a laborar el 20 de
8 setiembre del año en curso.

9 2. Que, en ausencia temporal del Auditor Interno, se nombra para asumir el
10 puesto de Auditor Interno en forma interina con recargo de funciones a la
11 Licenciada Roxana Guzmán Mena, Asistente de Auditoría, quién cumple con
12 los requisitos establecidos en los Manuales de puestos de esta Municipalidad,
13 para el mismo periodo de las vacaciones del titular puesto de auditor interno
14 que van del 24 de agosto al 19 de setiembre del 2023.

15 3. Que se comunique al Departamento de Recursos Humanos, dicha autorización
16 para que dé tramite a lo pertinente.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18

19 **ACUERDO N° 05.-**

20

21 Dar por visto y tomar nota del oficio MICITT-DVT-OF-151-2023 del MICITT dirigido a
22 la Administración Municipal, comunicando estrategia de divulgación sobre el programa
23 de Hogares Conectados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.-**

25

26 **ACUERDO N° 06.-**

27

28 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23116-0039-2023 de la Asamblea
29 Legislativa remitiendo consulta al **Expediente 23.338** "DECLARACIÓN DEL ACTA DE
30 INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO". **Votación unánime. ACUERDO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

32

33 **ACUERDO N° 07.-**

1 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23116-0032-2023 de la Asamblea
2 Legislativa remitiendo consulta al **Expediente 23.337** “DECLARATORIA DE LA
3 CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”. **Votación unánime.**
4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N° 08.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-H-C-080-2023 del Departamento de
9 Contabilidad dirigido a la Administración Municipal, remitiendo Informes
10 Presupuestarios y Estados Financieros al 28 de febrero del 2023. **Votación unánime.**
11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12

13 **ACUERDO N° 09.-**

14

15 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-H-C-056-2023 del Departamento de
16 Contabilidad dirigido a la Administración Municipal, remitiendo Informes
17 Presupuestarios y Estados Financieros al 31 de enero del 2023. **Votación unánime.**
18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N° 10.-**

21

22 Con base en el oficio CONAPDIS-DE-0286-2023 de la CONAPDIS solicitando
23 información sobre la conformación de la COMAD y solicitando el nombramiento de un
24 representante de la Administración Municipal como enlace para la coordinación de la
25 formulación del Plan de Acción de la PONADIS como lo establece el Plan Nacional de
26 Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, se determina:

27

28 1. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que remita a CONAPDIS la
29 información solicitada.

30 2. Solicitar a la Administración Municipal el nombramiento de un representante
31 como enlace para la coordinación de la formulación del Plan de Acción de la
32 PONADIS como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión
33 Pública 2023-2026.

1 3. Nombrar a la señora Vanessa Ugalde Quirós, portadora de la cédula de
2 identidad número 2-0531-0295, Regidora Municipal, como representante de la
3 COMAD. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4

5 **ACUERDO N° 11.-**

6

7 Con base en documento sin número de oficio de la Academia del Servicio Nacional de
8 Guardacostas solicitando apoyo para gira en bicicleta por diferentes centros
9 educativos del cantón, se determina, solicitar a la Administración Municipal que analice
10 la solicitud y brinde respuesta al interesado en el plazo de ley. **Votación unánime.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13 **ACUERDO N° 12.-**

14

15 Con base en documento sin número de oficio del Comité de Caminos de Barrio
16 Socollón de Cuestillas de Florencia solicitando dar continuidad a la intervención de la
17 entrada a la comunidad de Cuestillas, se determina, solicitar a la Administración
18 Municipal un informe sobre las medidas a tomar en la entrada a Cuestillas en
19 seguimiento al oficio MSCCM-SC-1208-2022 del 07 de setiembre de 2022. **Votación**

20 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **ACUERDO N° 13.-**

23

24 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAAGROP-0162-2023 de la Asamblea
25 Legislativa remitiendo consulta al Expediente 23.397 "LEY ORGÁNICA DEL
26 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR
27 AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL". **Votación unánime. ACUERDO**

28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30 **ACUERDO N° 14.-**

31

32 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPASOC-0798-2023 de la Asamblea
33 Legislativa remitiendo consulta al Expediente 23.573 "POSPOSICIÓN DE ENTRADA

1 EN VIGENCIA DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO”. **Votación unánime.**

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N° 15.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y
7 recomendación, oficio MSC-AM-0468-2023 de la Administración Municipal solicitando
8 declaratoria de escala salarial actual como salario único temporal, para la
9 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N° 16.-**

13

14 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0185-2022 de la Asamblea
15 Legislativa remitiendo consulta al Expediente 23.488 “LEY PARA EL APOYO DE LA
16 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL”. **Votación**
17 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18

19 **ACUERDO N° 17.-**

20

21 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEDIS-0423-2023 de la Asamblea Legislativa
22 remitiendo consulta al Expediente 23.545 “REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS,
23 ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL
24 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES
25 MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR”. **Votación unánime.**
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N° 18.-**

29

30 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, oficios ANEP-SC-006 Y 007-2023
31 de la Asociación Nacional de Empleados Públicos remitiendo consultas varias sobre
32 procesos en la Municipalidad de San Carlos, para que junto a la Secretaría Municipal
33 se elabore una respuesta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO.-**

2

3 **ACUERDO N° 19.-**

4

5 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, documento sin número
6 de oficio de Ana Lorena Gamboa Chaves, solicitando declaratoria de calle pública en
7 Cuestillas de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

8 **APROBADO.-**

9

10 **ARTÍCULO IX.**

11 **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA. –**

12

13 ➤ **Convocatoria Sesión Extraordinaria Viernes 31 de marzo 2023 . –**

14

15 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, informa que la
16 convocatoria a Sesión Extraordinaria es a realizarse el viernes 31 de marzo 2023, a
17 partir de las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,
18 para atender a representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos, quienes van a
19 exponer sobre el estado actual de la construcción de la nueva Estación de Bomberos
20 en Ciudad Quesada. Además, la convocatoria sería extensiva a los dos Diputados de
21 la Zona Norte, señores Jorge Antonio Rojas López y José Joaquín Hernández Rojas.
22 Al no haber comentarios u objeciones con respecto a la convocatoria, da por discutido
23 el tema y somete a votación la convocatoria.

24

25 **ACUERDO N° 20.-**

26

27 1. Convocar a Sesión Extraordinaria es a realizarse el viernes 31 de marzo 2023,
28 a partir de las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
29 Carlos. Atención a representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de
30 Ciudad Quesada.

31 **Tema a tratar:**

32

1

2

3

4

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Plan Tranquilo CR S.R.L	3-102-869094	307191	Discoteque	B2	Fortuna

5

6 Se solicita la dispensa de trámite.

7

8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

9

10 **ACUERDO N°21.-**

11

12 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-164-2023 de la Sección de Patentes
13 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
14 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

15

16

17

18

19

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Plan Tranquilo CR S.R.L	3-102-869094	307191	Discoteque	B2	Fortuna

21

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

- 24
- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-165-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:
- 25

26

27 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
28 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
29 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
30 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
31 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
32 exceso de requisitos y trámites administrativos.

33

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
3 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
5 Carlos.

6

7 La licencia solicitada es la siguiente:

8

9

10

11

12

13

14

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Nancy Mora Batista.	7-147-389	307181	Restaurante	C	Florencia

15

Se solicita la dispensa de trámite.

16

17 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

18

19 **ACUERDO N°22.-**

20

21 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-165-2023 de la Sección de Patentes
22 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
23 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

24

25

26

27

28

29

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Nancy Mora Batista.	7-147-389	307181	Restaurante	C	Florencia

30

31 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

32

33 **Nota:** Al ser las 17:18 horas el señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal,

1 se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

2

3 ➤ **Traslado de recomendación de adjudicación de proceso de contratación .-**

4 Se recibe oficio MSC-AM-0480-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
5 detalla a continuación:

6

7 Se remite oficio **MSCAM-Ad-P-0319-2023** emitido por el Lic. Melvin Salas Rodríguez,
8 Jefe del Departamento de Proveduría, donde solicita el traslado de la recomendación
9 de adjudicación del proceso de contratación esto con el fin de cumplir con los plazos
10 indicados en la nueva Ley General de Contratación Pública. Así como se indica en el
11 siguiente artículo:

12

13 *“Inciso e) del artículo 13 de ese Código.*

14 *Se desprende de ambos artículos que, de conformidad con las atribuciones*
15 *asignadas, el Concejo Municipal sería, en principio, el responsable de iniciar*
16 *los procesos de contratación de la administración, salvo las contrataciones que*
17 *le competan al alcalde municipal, en los términos que se llegue a reglamentar.*
18 *De esa forma, como a la fecha el reglamento “Reglamento Competencias*
19 *Alcalde y Proveedor para la atención de la Ley 9986 y su Reglamento” se*
20 *encuentra en trámite de publicación, el único órgano competente para adjudicar*
21 *en este momento sería el Concejo Municipal”*

22

23 El proceso de contratación solicitado es el siguiente:

24

25 1. **2023LD-000008-0003600001** denominado “COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES
26 PARA NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTON DE SAN CARLOS”.

27

28 Se solicita dispensa de trámite.

29

30 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

31

32 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, solicita que en el presente
33 oficio 0480-2023 presentado por la Alcaldía Municipal, se le incluya la autorización

1 para que la secretaria del Concejo Municipal pueda realizar el trámite en SICOP.-

2

3 **SE ACUERDA:**

4

5 Incluir en el acuerdo como segundo punto la autorización a la señora Patricia Solís
6 Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a quien ejerza dicho cargo, para que suba
7 y apruebe en el Sistema SICOP la adjudicación aquí descrita. **Votación unánime.**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

- 10 • **Se detalla a continuación la Adjudicación del Proceso de Contratación**
11 **presentado por la Administración Municipal emitida por el señor Melvin**
12 **Salas Rodríguez, Jefe de Departamento de Proveduría Municipal.-**

13

14 ❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0273-2023:**

15

16 Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que
17 interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de
18 adjudicación de la Licitación Reducida 202LD-000008-0003600001, referente a la
19 “COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES PARA NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTON DE SAN
20 CARLOS ” tramitado mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas
21 (SICOP), el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

22 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

23

24 **1. OFERTAS RECIBIDAS**

25 **PARTIDA 1**

26 **OFERENTE**

MONTO COLONES

27 REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA €2 933 550

28 DISTRIBUIDORA RILCA TRES SOCIEDAD ANONIMA €3 219 750

29 VILMA MAYELA RODRIGUEZ VARGAS €3 463 650

30 INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA €4 202 650

31 DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA €4 423 050

32 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA €6 072 750

33 G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA €10 885 650

1 **2. ESTUDIO LEGAL**

2 La oferta presentada por REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA y
3 DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA, cumplen con todos los requisitos
4 legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento
5 complementario adjunto.

6 La oferta presentada por DISTRIBUIDORA RILCA TRES SOCIEDAD ANONIMA, VILMA MAYELA
7 RODRIGUEZ VARGAS, INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA, CORPORACION QUIMISOL
8 SOCIEDAD ANONIMA y G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA no cumplió con todos los
9 requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el
10 documento complementario adjunto, ya que las empresas oferentes no atendieron la
11 prevención en tiempo y forma de todos los requisitos solicitado.

12 Por lo tanto, caduco la facultad de realizar dicha subsanación y las ofertas se dieron
13 por descalificadas, de conformidad con lo establecido el Reglamento a Ley General
14 de Contratación Pública que indica lo siguiente:

15 *Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

16 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del
17 oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la
18 Ley General de Contratación Pública.*

19 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza
20 del defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del
21 concurso o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico.*

22 *Esta situación deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos
23 intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser
24 razonado.*

25
26 **2.1. ESTUDIO TÉCNICO**

27 Según estudio técnico y de precios emitido por Pilar Porras Zuñiga, jefe de la Dirección
28 de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, indican lo siguiente:

29 "...La oferta presentada por la empresa Representaciones SUMI Comp Equipos S.A.,
30 cédula jurídica 3101286770, cumple con los requerimientos técnicos y requisitos
31 establecidos para esta contratación. La misma se encuentra dentro de un rango de
32 precio aceptable y es la oferta con el precio más bajo. Esta oferta es la recomendada
33

para ser adjudicada. Dado que se cuenta con contenido presupuestario se solicita aumentar las cantidades, quedando de la siguiente forma: 3267 cuadernos / 1000 tajadores / 1770 lápices / 1000 lapiceros /1000 borradores /1000 gomas /1000 tijeras. La oferta presentada por la empresa Inversiones Ramírez y Castillo S.A, cédula jurídica 3101080638, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, ya que el cuaderno cotizado tiene una medida de 23,2 cm * 17,5 cm y se solicita cuaderno de 190 * 248 mm, (existe una diferencia en la medida). Además, sobrepasa el contenido presupuestario establecido...”

2.2. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROCESO 2023LD-000008-0003600001				OFERTA 1 REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	ESTIMADO UNIDAD SOLICITANTE
Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Costo Unitario COLONES	Costo Unitario COLONES
1	2700	UNI	Cuadernos grandes, cocido, rayado, 100 hojas, 190mm x 248mm. Portada en cartón barnizado, 350 G/m2, colores lisos variados. Igual o superior a El Líder o Sa-Go	₡ 918	₡ 1 100,5
2	450	UNI	Tajadores metálicos	₡ 60	₡ 84
3	900	UNI	Lápiz N°2	₡ 48	₡123,5
4	450	UNI	Lapicero azul	₡ 82	₡ 115
5	450	UNI	Borrador 2*6 cm	₡ 193	₡106.5
6	450	UNI	Goma blanca liquida 120 gr	₡ 368	₡ 1 292
7	450	UNI	Tijeras escolares	₡ 212	₡ 375
				₡2 933 550	₡3 970 125

3.SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

PARTIDA 1: “COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES PARA NIÑOS”

Para el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado y empresas en condición PYME.

Criterios de evaluación :

Factor	Criterio
Precio	95%
Condición PYME	5%
Total:	100%

3.1. Criterio de precio.

Se establece que se asignará un 95% a la oferta de menor precio por partida de acuerdo a la siguiente formula:

Puntos obtenidos	$\frac{\text{Monto oferta base} * 95}{\text{Monto oferta a evaluar}}$
------------------	---

En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

Oferente	Puntos
REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	95%

3.2. Condición PYME

Para evaluar la condición PYME se les otorga 5 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón.

En la evaluación del factor condición PYME, se obtienen los siguientes resultados:

Oferente	Puntos
REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	0%

1.

	OFERTA 1. REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA
Criterio	Porcentaje obtenido
Precio	95%
Condición PYME	0%
Total:	95%

1 Por lo que se recomienda adjudicar al Concejo, la oferta presentada por la empresa
2 REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA, por un
3 monto total de ₡3.999.066, por cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego
4 de condiciones y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación.
5 En la recomendación se considera que Pilar Porras Zuñiga, jefe de la Dirección de
6 Desarrollo Social solicito el aumento de cantidad en las líneas de la partida 1, dado
7 que la oferta recomendada oferto un menor precio con lo presupuestado y se cuenta
8 con el contenido presupuestario para la compra, solicitando aumentar las cantidades
9 de los cuadernos a 3267, los tajadores a 1000, los lápices a 1770, los lapiceros a
10 1000, los borradores a 1000, las gomas a 1000 y las tijeras a 1000, esto de
11 conformidad con el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación
12 Pública, el cual reza lo siguiente:

13 *Artículo 139. Acto final del procedimiento "... Si la oferta ganadora*
14 *del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la*
15 *Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o*
16 *servicios si la necesidad así lo justifica..."*

17

18 **ACUERDO N° 23.-**

19

20 1. Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentado por la
21 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0480-2023** y **MSCAM-**
22 **Ad-P-0273-2023** emitido el señor Melvin Salas Rodríguez, Jefe del
23 Departamento de Proveeduría, con fecha 02 de marzo del 2023, la cual se
24 detalla a continuación:

25

26 • **2023LD-000008-0003600001** denominado "COMPRA DE ÚTILES
27 ESCOLARES PARA NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTON
28 DE SAN CARLOS".

29 2. Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
30 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP la
31 adjudicación aquí descrita.

32 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

33

1 ➤ **Traslado de recomendación de adjudicación de los procesos de**
2 **contratación.-**

3 Se recibe oficio MSC-AM-0482-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
4 detalla a continuación:

5

6 Se remite oficio **MSCAM-Ad-P-0323-2023** emitido por el Lic. Melvin Salas Rodríguez,
7 Jefe del Departamento de Proveduría, donde solicita el traslado de las
8 recomendaciones de adjudicación de los procesos de contratación esto con el fin de
9 cumplir con los plazos indicados en la nueva Ley General de Contratación Pública.
10 Así como se indica en el siguiente artículo:

11

12 *“Inciso e) del artículo 13 de ese Código.*

13 *Se desprende de ambos artículos que, de conformidad con las atribuciones*
14 *asignadas, el Concejo Municipal sería, en principio, el responsable de iniciar*
15 *los procesos de contratación de la administración, salvo las contrataciones que*
16 *le competan al alcalde municipal, en los términos que se llegue a reglamentar.*
17 *De esa forma, como a la fecha el reglamento “Reglamento Competencias*
18 *Alcalde y Proveedor para la atención de la Ley 9986 y su Reglamento” se*
19 *encuentra en trámite de publicación, el único órgano competente para adjudicar*
20 *en este momento sería el Concejo Municipal”*

21

22 Los procesos de contratación solicitados son los siguientes:

23

24 1. **2023LD-000012-0003600001** denominado “COMPRA DE REPUESTOS NUEVOS
25 ALTERNATIVOS PARA LA NIVELADORA PLACA: SM -2191, MARCA:
26 CATERPILLAR”.

27 2. **2023LD-000014-0003600001** denominado “COMPRA DE REPUESTOS NUEVOS
28 ALTERNATIVOS PARA EL BACK HOE PLACA: SM -3914, MARCA: CATERPILLAR”

29 3. **2023LE-000001-0003600001** denominado “SERVICIO DE ACARREO DE
30 MATERIAL GRANULAR DEL DISTRITO DE CUTRIS, ENTREGA SEGÚN
31 DEMANDA”.

1 4. **2023LE-000002-0003600001** denominado “CONTRATACION DEL SERVICIO DE
2 IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y FAX, CON ENTREGA SEGÚN
3 DEMANDA”.

4

5 Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a quien
6 ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las adjudicaciones
7 aquí descritas.

8

9 Se solicita dispensa de trámite

10

11 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

12

13 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Hay una de esas
14 posiciones que no procede, ¿cómo se hace en ese caso la votación por separado
15 cada una?

16

17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: No, es que en
18 realidad el acuerdo de nosotros es aceptar la recomendación de adjudicación, en el
19 caso de la declaración que está recomendando la Administración; declarar infructuosa
20 también estaríamos con el acto de votación acogiendo esa recomendación de
21 declararla infructuosa. Así mismo, le indica a la señora Karol Cristina Salas Vargas
22 Alcaldesa Municipal que en el oficio anterior sobre la compra de útiles escolares para
23 niños de escasos recursos no se incluyó en el oficio de la Alcaldía la autorización para
24 que la secretaria del Concejo Municipal realice las gestiones ante SICOP para las
25 adjudicaciones, debería de solicitarlo para someterlo a votación, pero después de que
26 veamos este oficio que si trae esa autorización. Además, manifiesta que en este caso
27 lo que refería Diana es el proceso de contratación n°3 “Servicio de Acarreo de material
28 de material granular del distrito de Cutris, entrega según demanda”, la recomendación
29 de la Administración Municipal es declarar infructuoso la Licitación en vista de que
30 ninguno de los oferentes cumplió con los requisitos legales para resultar adjudicado.

31

32 • **Se detalla a continuación las Adjudicaciones de los Procesos de**
33 **Contratación presentados por la Administración Municipal emitidas por el**

1 **señor Melvin Salas Rodríguez, Jefe de Departamento de Proveduría**
2 **Municipal.-**

3
4 ❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0300-2023:**

5
6 Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que
7 interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de
8 adjudicación del proceso de contratación por excepción **2023LD-000012-**
9 **0003600001**, referente a la “**COMPRA DE REPUESTOS NUEVOS ALTERNATIVOS**
10 **PARA LA NIVELADORA PLACA: SM -2191, MARCA: CATERPILLAR**” tramitado
11 mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual
12 puede ser consultado a través del siguiente enlace:

13 <https://www.sicop.go.cr//index.jsp?lang=es>
14

15 **1. OFERTAS RECIBIDAS**

# OFERTA	OFERENTE	MONTO DOLARES (*)	MONTO COLONES
OFERTA 1	CHRISTIAN ALONSO SALAZAR VASQUEZ		₡ 2.353.297,44
OFERTA 2	CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ SOCIEDAD ANONIMA		₡ 3.458.100,00
OFERTA 3	ROY ENRIQUE ALVAREZ CENTENO		₡ 3.299.111,11
OFERTA 4	MULTI SOLUCIONES INDUSTRIALES LUCAF SOCIEDAD ANONIMA		₡ 3.012.365,00
OFERTA 5	DIEGO DE JESUS BERROCAL AGUERO		₡ 1.713.636,00
OFERTA 6	INVERSIONES GEO CHEM DOS MIL SOCIEDAD ANONIMA	\$ 11.893,20	₡ 6.685.762,38
OFERTA 7	EURO AMALTEA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 4.034,40	₡2.267.937,96
OFERTA 8	TRAA REPUESTOS DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA		₡ 1.629.837,00
OFERTA 9	SUMYMAQ SOCIEDAD ANONIMA	\$ 17.710,00	₡9.955.676,50

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30 ***Tipo de cambio del BCCR \$ 1= 562,15 (Fecha de consulta del tipo de cambio:**
31 **02/03/2023), el día de la apertura de ofertas.**
32
33

1 **2. ESTUDIO LEGAL**

2 Las ofertas presentadas por TRAA REPUESTOS DEL CARIBE SOCIEDAD
3 ANONIMA, DIEGO DE JESUS BERROCAL AGÜERO, CHRISTIAN ALONSO
4 SALAZAR VASQUEZ, MULTI SOLUCIONES INDUSTRIALES LUCAF SOCIEDAD
5 ANONIMA y ROY ENRIQUE ALVAREZ CENTENO, cumplen con todos los requisitos
6 legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento
7 complementario adjunto.

8 Las ofertas presentadas por EURO AMALTEA SOCIEDAD ANONIMA,
9 CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ SOCIEDAD ANONIMA, INVERSIONES
10 GEO CHEM DOS MIL SOCIEDAD ANONIMA y SUMYMAQ SOCIEDAD ANONIMA,
11 no cumplieron con los requisitos legales solicitados en el cartel de la contratación,
12 según verificación de condiciones realizado por la Licda Natasha Reid Hilarion,
13

14
15 Encargada de Compras del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San
16 Carlos (ver expediente electrónico).

17 **2.1. ESTUDIO TÉCNICO**

18 Según estudio técnico y de precios emitido por el Ing. Pablo Jimenez Araya, jefe del
19 Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San
20 Carlos, indica lo siguiente:

21 *"...Se indica que las ofertas presentadas por las empresas TRAA REPUESTOS DEL*
22 *CARIBE SOCIEDAD ANONIMA, identificación 3101444225, DIEGO DE JESUS*
23 *BERROCAL AGUERO identificación 0113090326, CHRISTIAN ALONSO SALAZAR*
24 *VASQUEZ identificación 0113180071, MULTI SOLUCIONES INDUSTRIALES LUCAF*
25 *SOCIEDAD ANONIMA identificación 3101767135, ROY ENRIQUE ALVAREZ*
26 *CENTENO identificación 0701110519 cumplen con los requerimientos técnicos,*
27 *requisitos establecidos para esta contratación y se encuentran dentro de un rango de*
28 *precios aceptable.*

29 *La oferta recomendada para ser adjudicada es la presentada por la empresa TRAA*
30 *REPUESTOS DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA ya que cumple técnicamente y es*
31 *la oferta con el precio más bajo. ... "*
32
33

3.CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROCESO 2023LD-000012-0003600001				OFERTA 1	OFERTA 3	OFERTA 4	OFERTA 5	OFERTA 8
Línea	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones
1	26	Unidad	DISCO DE FRICCIÓN DE FRENO	393 165,76	546 099,84	519 324,00	283 764,00	299 000,00
2	40	Unidad	DISCO DE EMBRAGUE	551 080,00	610 300,00	472 000,00	248 160,00	186 200,00
3	4	Unidad	SELLO DE CAUCHO	33 735,68	17 765,76	13 960,00	9 200,00	6 888,00
4	12	Unidad	ANILLO PLASTICO	415 107,00	893 188,32	579 456,00	422 160,00	316 560,00
5	4	Unidad	CONO DE RODAMIENTO	122 196,00	256 421,88	200 524,00	119 744,00	89 824,00
6	4	Unidad	SELLO DE CAUCHO	23 960,00	24 140,00	13 200,00	7 448,00	5 600,00
7	4	Unidad	COPA DE RODAMIENTO	155 740,00	238 918,68	174 680,00	119 744,00	89 824,00
8	2	Unidad	RETENEDOR MANDO	155 740,00	301 186,32	200 004,00	89 112,00	66 832,00
9	2	Unidad	ANILLO RETENEDOR	17 970,00	10 983,26	8 020,00	4 936,00	3 700,00
10	4	Unidad	ARANDELA PLANA DE ACERO	80 685,32	213 013,96	122 468,00	63 000,00	47 220,00
11	2	Unidad	SELLO DE CAUCHO	14 915,10	5 426,00	4 400,00	2 624,00	1 962,00
12	2	Unidad	PISTON EMBOLO DE FRENO	302 794,50	113 534,50	580 606,00	293 044,00	461 678,00

13	4	Unidad	JUNTA DE CAUCHO	29 351,00	25 729,72	23 352,00	12 128,00	9 080,00
14	1	Unidad	BOQUILLA DE TUBERIA	30 441,18	8 971,75	70 571,00	22 948,00	33 745,00
15	2	Unidad	SELLO METALICO DISTRIBUCIÓN	26 415,90	33 431,12	29 800,00	15 624,00	11 724,00
TOTAL				€2 353 297,44	€3 299 111,11	€3 012 365,00	€1 713 636,00	€1 629 837,00

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

PARTIDA 1: "COMPRA DE REPUESTOS NUEVOS ALTERNATIVOS PARA LA NIVELADORA PLACA: SM -2191, MARCA: CATERPILLAR"

En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado y el criterio de la condición PYME, de acuerdo a los porcentajes que se muestra a continuación:

Criterios de evaluación:

Factor	Criterio
Precio	95%
Condición PYME	5%
Total:	100%

Se detalla que el sistema de evaluación únicamente se aplicara a las ofertas que cumplan con los requisitos legales y técnicos requeridos para la compra, las cuales son:

# OFERTA	OFERENTE
OFERTA 1	CHRISTIAN ALONSO SALAZAR VASQUEZ
OFERTA 3	ROY ENRIQUE ALVAREZ CENTENO
OFERTA 4	MULTI SOLUCIONES INDUSTRIALES LUCAF SOCIEDAD ANONIMA
OFERTA 5	DIEGO DE JESUS BERROCAL AGUERO
OFERTA 8	TRAA REPUESTOS DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA

4.1. Criterio de precio.

Se establece que se asignará un 95% a la oferta de menor precio por partida de acuerdo a la siguiente formula: **Puntos obtenidos: (Monto oferta base / Monto Oferta a evaluar) *95**. En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

PROCESO 2023LD-000012-0003600001				OFERTA 1	OFERTA 3	OFERTA 4	OFERTA 5	OFERTA 8
Línea	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones
1	26	Unidad	DISCO DE FRICCIÓN DE FRENO	393 165,76	546 099,84	519 324,00	283 764,00	299 000,00
2	40	Unidad	DISCO DE EMBRAGUE	551 080,00	610 300,00	472 000,00	248 160,00	186 200,00
3	4	Unidad	SELLO DE CAUCHO	33 735,68	17 765,76	13 960,00	9 200,00	6 888,00
4	12	Unidad	ANILLO PLASTICO	415 107,00	893 188,32	579 456,00	422 160,00	316 560,00
5	4	Unidad	CONO DE RODAMIENTO	122 196,00	256 421,88	200 524,00	119 744,00	89 824,00
6	4	Unidad	SELLO DE CAUCHO	23 960,00	24 140,00	13 200,00	7 448,00	5 600,00
7	4	Unidad	COPA DE RODAMIENTO	155 740,00	238 918,68	174 680,00	119 744,00	89 824,00
8	2	Unidad	RETENEDOR MANDO	155 740,00	301 186,32	200 004,00	89 112,00	66 832,00
9	2	Unidad	ANILLO RETENEDOR	17 970,00	10 963,26	8 020,00	4 936,00	3 700,00
10	4	Unidad	ARANDELA PLANA DE ACERO	80 685,32	213 013,96	122 468,00	63 000,00	47 220,00
11	2	Unidad	SELLO DE CAUCHO	14 915,10	5 426,00	4 400,00	2 624,00	1 962,00

12	2	Unidad	PISTON EMBOLO DE FRENO	302 794,50	113 534,50	580 606,00	293 044,00	461 678,00
13	4	Unidad	JUNTA DE CAUCHO	29 351,00	25 729,72	23 352,00	12 128,00	9 080,00
14	1	Unidad	BOQUILLA DE TUBERIA	30 441,18	8 971,75	70 571,00	22 948,00	33 745,00
15	2	Unidad	SELLO METALICO DISTRIBUCIÓN	26 415,90	33 431,12	29 800,00	15 624,00	11 724,00
TOTAL				€2 353 297,44	€3 299 111,11	€3 012 365,00	€1 713 636,00	€1 629 837,00

Porcentaje

65,79%

46,93%

51,40%

90,35%

95,00%

Obtenido%

4.2. Condición PYME

Se evaluará la condición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), otorgándole 5 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón. Esta condición se verificará mediante el respectivo documento que emite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y con respecto a la generación de empleo local, la PYME deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el 60% de su planilla tiene domicilio en el cantón de San Carlos.

En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

# OFERTA	OFERENTE	PUNTOS OBTENIDOS
OFERTA 1	CHRISTIAN ALONSO SALAZAR VASQUEZ	0,00%
OFERTA 3	ROY ENRIQUE ALVAREZ CENTENO	0,00%
OFERTA 4	MULTI SOLUCIONES INDUSTRIALES LUCAF SOCIEDAD ANONIMA	0,00%
OFERTA 5	DIEGO DE JESUS BERROCAL AGUERO	0,00%
OFERTA 8	TRAA REPUESTOS DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA	0,00%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

OFERTAS:	OFERTA 1	OFERTA 3	OFERTA 4	OFERTA 5	OFERTA 8
Criterio	% obtenido	% obtenido	% obtenido	% obtenido	% obtenido
Precio (95%)	65,79%	46,93%	51,40%	90,35%	95,00%
Condición PYME (5%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	65,79%	46,93%	51,40%	90,35%	95,00%

Por lo que, se recomienda al Concejo Municipal adjudicar la oferta presentada por la empresa **TRAA REPUESTOS DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total de **₡ 1.629.837,00** por cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego de condiciones y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación.

❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0321-2023:**

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación del proceso de contratación por excepción **2023LD-000014-0003600001**, referente a la **“COMPRA DE REPUESTOS NUEVOS ALTERNATIVOS PARA EL BACK HOE PLACA: SM -3914, MARCA: CATERPILLAR”** tramitado mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sicop.go.cr//index.jsp?lang=es>

1. OFERTAS RECIBIDAS

# POSICION OFERTA	OFERENTE	MONTO COLONES
OFERTA 1	CHRISTIAN ALONSO SALAZAR VASQUEZ	₡ 412.270,56
OFERTA 2	TRAA REPUESTOS DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 415.435,30
OFERTA 3	DIEGO DE JESUS BERROCAL AGUERO	₡ 433.080,00
OFERTA 4	MARCO VINICIO BRENES BRENES	₡ 548.182,00

2. ESTUDIO LEGAL

Las ofertas presentadas por CHRISTIAN ALONSO SALAZAR VASQUEZ, DIEGO DE JESUS BERROCAL AGÜERO Y MARCO VINICIO BRENES BRENES, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento complementario adjunto.

Las ofertas presentadas por TRAA REPUESTOS DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA, no cumplió con los requisitos legales solicitados en el cartel de la contratación, según verificación de condiciones realizado por la Licda Natasha Reid Hilarion, Encargada de Compras del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos (ver expediente electrónico).

2.1. ESTUDIO TÉCNICO

Según estudio técnico y de precios emitido por el Ing. Pablo Jimenez Araya, jefe del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos, indica lo siguiente:

"...Se indica que las ofertas presentadas por las empresas CHRISTIAN ALONSO SALAZAR VASQUEZ identificación 0113180071, DIEGO DE JESUS BERROCAL AGUERO identificación 0113090326, MARCO VINICIO BRENES BRENES 0304100978, cumplen con los requerimientos técnicos, requisitos establecidos para esta contratación y se encuentran dentro de un rango de precios aceptable.

La oferta recomendada para ser adjudicada es la presentada por la empresa CHRISTIAN ALONSO SALAZAR VASQUEZ identificación 0113180071 ya que cumple técnicamente y es la oferta con el precio más bajo...".

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

POSICION DE OFERTA

PROCESO 2023LD-000014-0003600001				OFERTA 1	OFERTA 3	OFERTA 4	Estimación UTGV
Línea	<u>Cant.</u>	Unidad de Medida	Descripción	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones
1	23	Unidad	PIN DE ROL #219-8783	191 572,29	199 916,00	140 231,00	379 500,00
2	1	Unidad	PLACA DE TOPE #199-0659	10 056,15	13 692,00	6 651,00	30 900,00
3	4	Unidad	ENGRANAJE #209-4157	193 330,80	201 560,00	374 692,00	404 000,00
4	4	Unidad	ARANDELA #465-6143	14 952,60	15 448,00	22 172,00	32 000,00
5	4	Unidad	ANILLO DE RETENCION #095-0924	2 358,72	2 464,00	4 436,00	10 000,00
TOTAL				€412 270,56	€433 080,00	€548 182,00	€856 400,00

1
2 **4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

3 **PARTIDA 1: "COMPRA DE REPUESTOS NUEVOS ALTERNATIVOS PARA EL BACK**
4 **HOE PLACA: SM -3914, MARCA: CATERPILLAR"**

5 En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado y el criterio de la
6 condición PYME, de acuerdo a los porcentajes que se muestra a continuación:

7 **Criterios de evaluación:**

8

Factor	Criterio
Precio	95%
Condición PYME	5%
Total:	100%

9
10
11
12

13
14 Se detalla que el sistema de evaluación únicamente se aplicara a las ofertas que cumplan
15 con los requisitos legales y técnicos requeridos para la compra, las cuales son:

16

# POSICION OFERTA	OFERENTE
OFERTA 1	CHRISTIAN ALONSO SALAZAR VASQUEZ
OFERTA 3	DIEGO DE JESUS BERROCAL AGUERO
OFERTA 4	MARCO VINICIO BRENES BRENES

17
18
19
20
21

22 **4.1. Criterio de precio.**

23 Se establece que se asignará un 95% a la oferta de menor precio por partida de acuerdo
24 a la siguiente formula: *Puntos obtenidos: (Monto oferta base / Monto Oferta a*
25 *evaluar) *95*. En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:
26
27

28
29
30
31
32
33

				POSICION DE OFERTA		
PROCESO 2023LD-000014-0003600001				OFERTA 1	OFERTA 3	OFERTA 4
Línea	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones	Costo TOTAL colones
1	23	Unidad	PIN DE ROL #219-8783	191 572,29	199 916,00	140 231,00
2	1	Unidad	PLACA DE TOPE #199-0669	10 056,15	13 692,00	6 651,00
3	4	Unidad	ENGRANAJE #209-4157	193 330,80	201 560,00	374 692,00
4	4	Unidad	ARANDELA #465-6143	14 952,60	15 448,00	22 172,00
5	4	Unidad	ANILLO DE RETENCION #095-0924	2 358,72	2 464,00	4 436,00
TOTAL				€412 270,56	€433 080,00	€548 182,00

71,45%

Porcentaje Obtenido% 95,00% 90,44%

4.2. Condición PYME

Se evaluará la condición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), otorgándole 5 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón. Esta condición se verificará mediante el respectivo documento que emite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y con respecto a la generación de empleo local, la PYME deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el 60% de su planilla tiene domicilio en el cantón de San Carlos.

En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

# POSICION OFERTA	OFERENTE	Puntos Obtenidos
OFERTA 1	CHRISTIAN ALONSO SALAZAR VASQUEZ	0,00%
OFERTA 3	DIEGO DE JESUS BERROCAL AGUERO	0,00%
OFERTA 4	MARCO VINICIO BRENES BRENES	0,00%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

				POSICION DE OFERTAS		
OFERTAS:				OFERTA 1	OFERTA 3	OFERTA 4
Criterio				% obtenido	% obtenido	% obtenido
Precio (95%)				95,00%	90,46%	71,45%
Condición PYME (5%)				0,00%	0,00%	0,00%

1 Por lo que, se recomienda al Concejo Municipal adjudicar la oferta presentada por
2 **CHRISTIAN ALONSO SALAZAR VASQUEZ**, por un monto total de **₡ 412 270,56** por
3 cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego de condiciones y es la oferta
4 admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación.

5 ❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0322-2023:**

6

7 Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, se traslada solicitud de
8 recomendación de declaratoria de infructuoso para el proceso de Licitación Reducida
9 **2023LE-000001-0003600001**, referente a la “**SERVICIO DE ACARREO DE**
10 **MATERIAL GRANULAR DEL DISTRITO DE CUTRIS, ENTREGA SEGÚN**
11 **DEMANDA**” tramitado mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras
12 Públicas (SICOP), el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

13 [https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_CEJ_ESQ002.jsp?reqNo=SC2023](https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_CEJ_ESQ002.jsp?reqNo=SC202301001117&cartelNo=20230200361)
14 [01001117&cartelNo=20230200361](https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_CEJ_ESQ002.jsp?reqNo=SC202301001117&cartelNo=20230200361)

15 **1 FUNDAMENTACION LEGAL DE LA CONTRATACION**

16 El presente proceso de compra se realizó al amparo del artículo 60 de la Ley General
17 de Contratación Pública y el artículo 154 de su Reglamento, los cuales rezan de la
18 siguiente forma:

19

20 *“...La licitación menor será de aplicación en los siguientes supuestos:*

21 *a) Según el respectivo umbral de conformidad con el artículo 36 de la presente*
22 *ley.*

23 *b) Cuando se emplee la modalidad de entrega según demanda, si se ha optado*
24 *por una limitación de consumo que, incluyendo las prórrogas, no supere el umbral de*
25 *la licitación menor.*

26 *c) Cuando se emplee la figura de la nueva adjudicación en obra, según el*
27 *artículo 54 de la presente ley.*

28 *d) Cuando la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS),*
29 *independientemente del monto, adquiera implementos médico-quirúrgicos,*
30 *medicamentos, reactivos y biológicos, materias primas y materiales de*
31 *acondicionamiento y empaque requeridos en la elaboración de medicamentos y no se*
32 *den los supuestos de la Ley 6914, Reforma Ley Constitutiva Caja Costarricense de*
33 *Seguro Social, de 28 de noviembre de 1983.*

1 *Podrá realizarse licitación menor con financiamiento, licitación menor con*
2 *precalificación y licitación menor por etapas aplicando, en lo pertinente, lo previsto en*
3 *los artículos 57, 58 y 59 de la presente ley...*

4

5 *“... Artículo 151. Definición.*

6 *La licitación menor es el procedimiento ordinario de carácter*

7 *concurzal, que procede en los supuestos previstos en el artículo 60 de la Ley*

8 *General de*

9 *Contratación Pública. En su tramitación se deberán cumplir con los requisitos*

10 *previstos en el artículo 61 de la misma Ley...”*

11

12

2 OFERTAS RECIBIDAS	
OFRTAS RECIBIDAS	MONTOS
DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES SOCI EDAD ANONIMA	€ 4.779,31
SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA	€ 5.321

13

14

15

16

17

18

19 **3.VERIFICACION DE CONDICIONES**

20 Según lo indicado en las verificaciones de condiciones realizado por la Licda. Natasha

21 Reid Hllarion mediante verificación (0672023000100064) el cual indica que:

22 **1.1 EL OFERENTE DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES SOCI EDAD**

23 **ANONIMA:**

24 Según verificación de condiciones legales solicitada, se detalla lo siguiente:

25 I: Que el día 06 de marzo del 2023 a las 13:23 horas en solicitud de información N°

26 601875, documento N° 0212023000100063 se le solicita subsanación a la empresa

27 DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA de subsanar lo

28 siguiente:

29 Presentar copia de la licencia municipal de su respectivo municipio que los
30 faculte para brindar la actividad requerida.

31 Presentar copia del certificado o constancia de encontrarse al día con el pago
32 de los impuestos de la patente emitida por la municipalidad o en su efecto un link

33 donde se pueda verificar.

- 1 Presentar certificado o documentación que acredite la inscripción de la actividad
2 comercial correspondiente para esta contratación ante el Ministerio de Hacienda, ya
3 que la registrada actualmente no aplica para lo requerido.
- 4 Presentar copia de la póliza de riesgos de trabajo al día.
- 5 Presentar personería jurídica al día.
- 6 En caso de no ser el representante legal, presentar un poder general o un poder
7 especial que cumpla con las facultades del Artículo 1255 y 1256 del Código Civil. De
8 ser un poder especial el mismo debe estipular expresamente las facultades otorgadas
9 al apoderado.
- 10 Indicar cuales son los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste
11 de precios.
- 12 Presentar los contratos con los propietarios las maquinarias mencionadas en el
13 listado adjunto en su oferta. Deben indicar si estos contratos serán por medio de un
14 alquiler o préstamo o indicar si los contratos de las maquinarias serán tratadas como
15 una subcontratación (si los contratos son por medio de una subcontratación deben
16 presentar la documentación requerida en el punto 7. APLICABLE PARA
17 SUBCONTRATACIONES: Si el oferente subcontrata el servicio a terceros, deberá
18 presentar una constancia y dar fe del tipo de contrato que se tiene para con estos
19 terceros. Igualmente, los subcontratados deberán (al igual que el oferente) estar
20 inscritos en el Sistema de Compras Públicas (SICOP) y presentar una declaración
21 jurada de las causales establecidas en el artículo 29 de la Ley General de Contratación
22 Pública, además de evidenciar estar al día e inscritos con la Caja Costarricense del
23 Seguro Social, Fodesaf, Ministerio de Hacienda y presentar fotocopias de las cédulas
24 de identidad. De igual forma los terceros subcontratados deberán presentar una
25 declaración jurada de la naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la
26 cédula jurídica o física de los accionistas según corresponda, el capital social, la
27 naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen. Con la oferta se aportará un listado
28 de las empresas subcontratadas. En ese detalle, se indicarán los nombres de todas
29 las personas físicas y jurídicas con las cuales se va a subcontratar, incluyendo su
30 porcentaje de participación en las prestaciones a realizar.
- 31 Según consultas de morosidad realizadas en la apertura ambos propietarios
32 indican morosidad: EXCAVACIONES TRANSVAGEMMA S.A. se encuentra moroso en

1 HACIENDA y el propietario de la maquinaria GARI-TEQ EQUIPOS S.A placa C
2 159533 se encuentra moroso ante la CCSS y HACIENDA, deben ponerse al día.

3 A la maquinaria C134025 le falta el marchamo.

4 II: Que el día 10 de marzo del 2023 a las 16:31 horas mediante respuesta N°
5 704202300000044 la oferente adjunta documentos para la subsanación.

6 III: Que mediante solicitud de verificaciones la Licda. Lauren Barrantes Varela en
7 documento N° 0672023000100064, secuencia N° 1171036 del día 14 de marzo del
8 2023 a las 09:41 horas indica que: "El día 10/03/2023 a las 16:31 horas subsanó.
9 Indicando que la maquinaria ofrecida es por alquiler, por favor indicar si esta
10 modalidad es correcta, además, en la patente comercial la actividad inscrita es
11 OFICINAS ADMINISTRATIVAS."

12 CONSIDERANDO

13 PRIMERO: El objeto contractual de la presente contratación es para SERVICIO DE
14 ACARREO DE MATERIAL GRANULAR DEL DISTRITO DE CUTRIS, ENTREGA
15 SEGÚN DEMANDA, por lo cual la Administración requiere de vagonetas para que
16 brinden dicho servicio.

17 El oferente DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA en su
18 subsanación aporta un acuerdo de contrato de arrendamiento de maquinaria de las
19 matrículas: C 134025, C140098, C 143675, C145168, C 146624, C 151700, C152367,
20 C158806, C 159533 y C 172523, siendo esta el 100% de la maquinaria ofertada. Es
21 decir, el oferente afirma que tiene arrendado o alquilado el 100% de la maquinaria
22 requerida para ejecutar la contratación.

23 Es necesario indicar que la maquinaria ofrecida por el oferente es indispensable para
24 que realice el servicio de acarreo de material que es el objeto contractual, el cual
25 puede ser propio o alquilado. En otras palabras, el oferente que presenta su oferta
26 debe tener la capacidad de asumir la prestación sustantiva del objeto contractual, sin
27 que ello implique desconocer que en ocasiones y para el cumplimiento de
28 prestaciones complementarias se puede recurrir a la figura de la subcontratación.

29 Bajo esta tesitura, el artículo 133 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública
30 dispone que el límite de la subcontratación es el 50% del monto adjudicado por lo que
31 ciertamente la ponderación está asociada al precio de la oferta; pero también debe de
32 considerarse que lo anterior trasciende al objeto sustantivo de la contratación. En este
33 sentido el oferente se encuentra subcontratando el 100% de la maquinaria, es decir el

1 objeto propiamente contractual no podría ofrecerlo por sí mismo, por lo que recurrió a
2 un tercero y la esencia del objeto contractual el oferente lo estaría subcontratando y
3 este supera el 100% de lo que permite la normativa vigente, por lo que la oferta no
4 cumple.

5 SEGUNDO: Como se indicó en el punto anterior, el objeto contractual de la presente
6 contratación es para SERVICIO DE ACARREO DE MATERIAL GRANULAR DEL
7 DISTRITO DE CUTRIS, ENTREGA SEGÚN DEMANDA, en el cual en el apartado de
8 "Condiciones y Declaraciones" del pliego de condiciones se indicó que los oferentes
9 deben de estar inscritos ante el Ministerio de Hacienda y la Municipalidad respectiva
10 en la Actividad Económica que nos autoriza ofertar los bienes y servicios concursados.
11 Sin embargo, el oferente presenta una constancia de la Municipalidad de El Guarco
12 de fecha 07/03/2023, en el cual indica que la empresa DESARROLLADORA NOVA
13 INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA es patentado de la actividad de OFICINA
14 ADMINISTRATIVA, siendo esta una actividad diferente a la actividad a concursar, por
15 lo que no cumple con este requisito.

16 Con base al artículo 88 de Código Municipal para ejercer cualquier actividad lucrativa
17 los interesados deben contar con la licencia municipal, lo que lógicamente implica que
18 esta licencia municipal debe estar asociada con el objeto de esa actividad lucrativa.

19 Es decir, si la licencia municipal o patente ha sido otorgada para una actividad en
20 particular, no podría concluirse que justifica la realización de otra actividad distinta a
21 la permitida en la patente.

22

23 La patente comercial es un requisito de índole legal requerido para el ejercicio de la
24 actividad que se pretende contratar por parte de la Administración, que demuestra la
25 habilitación del oferente para ofrecer la realización de los servicios a contratar a favor
26 de la Administración. Lo anterior, considerando que se le previene al oferente que su
27 patente comercial debe ajustarse a los términos del cartel, por tal razón, se le otorga
28 la posibilidad de documentar que cuenta con ese requisito y al no presentar en la
29 subsanación la patente que acredite que está autorizado para la actividad requerida
30 en esta contratación, se debe descalificar la oferta.

31 POR LO TANTO, la oferta presentada por la empresa DESARROLLADORA NOVA
32 INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA no cumple con lo establecido en el pliego de
33 condiciones y en el ordenamiento jurídico.

1.1 EL OFERENTE SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA:

Según verificación de condiciones legales solicitada se detalla que el día 06 de marzo del 2023 a las 13:45 horas en solicitud de información N° 601877, documento N° 0212023000100064 se le solicita subsanación a la empresa SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA de subsanar lo siguiente:

Presentar copia de la licencia municipal de su respectivo municipio que los faculte para brindar la actividad requerida.

Presentar copia del certificado o constancia de encontrarse al día con el pago de los impuestos de la patente emitida por la municipalidad o en su efecto un link donde se pueda verificar.

Presentar copia de la póliza de riesgos de trabajo al día.

Presentar personería jurídica al día.

En caso de no ser el representante legal, presentar un poder general o un poder especial que cumpla con las facultades del Artículo 1255 y 1256 del Código Civil. De ser un poder especial el mismo debe estipular expresamente las facultades otorgadas al apoderado.

Presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas según corresponda, el capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen.

Presentar declaración jurada con información precisa y completa sobre su(s) beneficiario(s) final(es), incluido el(los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s) final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial.

Presentar la estructura de precios, tanto en términos absolutos como porcentuales además indicar los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.

El oferente debe presentar al menos 10 vagonetas o ~~trailetas~~ para que la administración tenga disponibilidad inmediata de suplir materiales a todos sus frentes de

trabajo, la maquinaria debe de contar con todos los permisos de circulación que exige la ley de tránsito vigente, RTV y marchamo al día para cada equipo. Adjuntar esta documentación.

Dichos equipos deberán cumplir con los requerimientos técnicos que defina Ingeniera de proyecto (pesos, potencias, características especiales, etc.) y estar en buen estado según el criterio de Ingeniera del proyecto, el contratista debe aportar una lista con toda la maquinaria que utilizara y con los siguientes contenidos mínimos de información en la lista:

Tipo de maquinaria y equipo, Marca, Modelo, Potencia, Peso, No. de matrícula, Año de fabricación, RTV, MARCHAMO

Sin embargo, el oferente no atiende la prevención en tiempo y forma en el plazo establecido (10 marzo 2023 a las 23:59 horas)

1 POR LO TANTO, al oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA no atender
2 la prevención, se encuentra caduco la facultad de realizar dicha subsanación y la oferta
3 deberá ser descalificada.

4 Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley General de Contratación Pública
5 el cual establece lo siguiente:

6 Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.

7 Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente para
8 realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de
9 Contratación Pública.

10 La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del defecto
11 así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o sean
12 sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. (...)

13 **2 RECOMENDACIÓN**

14 Al presentarse ofertas al concurso que no cumplieron con los requisitos legales,
15 respetuosamente se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

16 Declarar infructuoso el proceso de Licitación Reducida **2023LE-000001-0003600001**,
17 referente a la **"SERVICIO DE ACARREO DE MATERIAL GRANULAR DEL DISTRITO**
18 **DE CUTRIS, ENTREGA SEGÚN DEMANDA"** de conformidad con el artículo 139 del
19 Reglamento a La Ley de Contratación Pública -Acto final del procedimiento-, el cual reza
20 de la siguiente forma:

21 *"... Artículo 139. Acto final del procedimiento.*

22 *... Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a*
23 *los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso*
24 *el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las*
25 *ofertas..."*

❖ Oficio MSCAM-Ad-P-0315-2023:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación de la Licitación Menor **2023LE-000002-0003600001**, referente a la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y FAX, CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA”** tramitado mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.sicop.go.cr/index.jsp?lang=es>

1. OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	MONTO DOLARES	MONTO COLONES
RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	\$1.139,81	₡631.830,88

Tipo de cambio del BCCR \$1= ₡554,33 al 08/03/2023:

2. ESTUDIO LEGAL

La oferta presentada por RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, atendió en tiempo y forma a la solicitud de subsanación por lo que cumple con los requisitos legales establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso y en el Documento Complementario adjunto en el Pliego de Condiciones electrónico en la Plataforma SICOP.

3. ESTUDIO TÉCNICO

Según estudio técnico y de precios emitido por la Licda. Loreiny Chaves Fernández, Asistente de Servicios Generales, y el Lic. Roy Cedeño Obando, Jefe del Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, indican que la oferta presentada por la empresa RICOH COSTA RICA S.A, cédula jurídica 3-101-083187, cumple con los requerimientos técnicos y requisitos establecidos para esta contratación. La misma se encuentra dentro de un rango de precio aceptable y es la oferta con el precio más bajo. Esta oferta es la recomendada para ser adjudicada.

Además, adjunta el formulario F-PRO-031-2023 en el que se detallan las especificaciones técnicas, los requisitos, el sistema de evaluación aplicado, el contenido presupuestario y el precio ofertado en lo que cumple la oferta presentada por RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROCESO 2023LE-000002-0003600001				OFERTA 1		ESTIMADO UNIDAD	
				RICOH COSTA RICA S.A.		SOLICITANTE	
Línea	Cant	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Unitario	Costo Unitario	Costo Unitario
				Dólares (*)	Colones (*)	Dólares (*)	Colones (*)
1	1	Unidad	Servicio de alquiler de equipo para impresión, fotocopiado y escaneo tamaño carta, legal ejecutivo (A4.A5.A6) con funciones de copiado e impresora fax y escáner a color. IMPRESIÓN	\$43,16	¢23.924,88	\$84,87	¢47 044,51
			TIPO LÁSER O LED. EN BLANCO Y NEGRO.				
2	1		El equipo deber ser completamente nuevo, año de lanzamiento mínimo 2019 y año de fabricación mínimo 2022 o superior.	\$67,55	¢37.444,99	\$102,47	¢56 803,16
3	1		Servicio de alquiler de equipo para de impresión, fotocopiado y escaneo tamaño carta, legal ejecutivo (A4. A5. A6) con funciones de copiado e impresora fax y escáner a color. IMPRESIÓN TIPO LÁSER O LED. A COLOR.	\$85,14	¢47.195,66	\$187,64	¢104 014,55
4	1		El equipo deber ser completamente nuevo, año de lanzamiento mínimo 2020 y año de fabricación mínimo 2022 o superior.	\$564,13	¢312.714,18	\$615,64	¢341 268,00
5	1		Servicio de alquiler de equipo para impresión y fotocopiado y escaneo tamaño carta, legal ejecutivo (A3, carta, legal, oficio hasta 11x17) con funciones de copiado e impresora fax y escáner a color. IMPRESIÓN TIPO LÁSER O LED EN BLANCO Y NEGRO.	\$338,74	¢187.773,74	\$356,14	¢197 419,62

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

6	1	El equipo deber ser completamente nuevo, año de lanzamiento mínimo 2021 y año de fabricación mínimo 2022 o superior.	\$40,5	¢22.450,37	\$42,87	¢23 765,74
7	1	Servicio de alquiler de equipo para de impresión, fotocopiado y escaneo, tamaño: carta, legal oficio 11x17 hasta 13x19mini banner 13x27,5 A COLOR. Para papeles Bond, Opalina, <u>couche</u> , cartulinas, papeles sintéticos y metalizados. El equipo deber ser completamente nuevo, año de lanzamiento mínimo 2020 y año de fabricación mínimo 2022 o superior.	\$0,009	¢4,99	\$0,01	¢6,30
8	1	Servicio de alquiler de equipo tipo plóter impresión, fotocopiado y escaneo, tamaño papeles mínimo 8.5x8.5 pulgadas y tamaño máximo 36 pulgadas por 590 pies. A COLOR. año de lanzamiento mínimo 2022 y año de fabricación mínimo 2022 o superior.	\$0,0542	¢30,04	\$0,07	¢36,11
9	1	Se debe de incluir papel solo para esta línea rollo de 24 pulgadas y 36 pulgadas.	\$0,2035	¢112,81	\$0,24	¢130,62
10	1	Servicio alquiler de Escáner. Con velocidades de producción en blanco y negro, escala de grises, color hasta 35 ppm/70 <u>ipm</u> a 200 y 300 dpi 35ppm/70 <u>ipm</u> . Con capacidad del alimentador hasta de 80 hojas de papel. Volumen aproximado de 3000 a 4000 páginas diarias.	\$0,3243	¢179,77	\$0,35	¢194,00
Total			\$1.139,81	¢631.831,43	\$1.390,30	¢770.682,61

Para efectos de la comparación de los precios unitarios, se utilizó el tipo de cambio del BCCR \$1= ¢554,33 al 08/03/2023:

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

PARTIDA 1: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y FAX, CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA"

En el sistema de evaluación se tomaron en cuenta los criterios de evaluación y distribución de porcentajes que se muestran a continuación:

FACTOR	CRITERIO
Cargo fijo mensual de equipo	40%
Costo por copia Blanco Negro	20%
Costo por copia Color	15%

ISOS	10%
Técnicos en la zona y en planilla	5%
Experiencia de la Empresa	5%
Condición PYME	5%
Total	100%

5.1. Costo fijo mensual del equipo

La oferta que cotiza el menor costo será la oferta que se denominará oferta base y recibirá la máxima cantidad de puntos. Para este punto se sumarán los cargos fijos mensuales que tendrán las líneas 1-2-3-4-5-6. La asignación de puntos al resto de las ofertas se realizará en forma inversamente proporcional, utilizando la siguiente formula:

Puntos obtenidos	$\frac{\text{Monto oferta base} * 40}{\text{Monto oferta a evaluar}}$
------------------	---

5.2. Costo por copia blanco y Negro 20%

Se calificará con 20% a la oferta que presente el menor precio por este concepto:

Puntos obtenidos	$\frac{\text{Oferta menor costo B\&N} * 20}{\text{Oferta a evaluar}}$
------------------	---

5.3. Costo por copia a color 15%

Se calificará con 15% a la oferta que presente el menor precio por este concepto:

Puntos obtenidos	<u>Oferta menor costo Color * 15</u> Oferta a evaluar
------------------	--

5.4. Certificaciones ISOs 10%

Los oferentes deberán acompañar a la oferta copia de los certificados ISO, queda entendido que el oferente que no presente documentación atiente relacionadas con este factor, no obtendrá puntaje, o bien, el correspondiente a la certificación presentada:

Certificaciones locales ISO 9001:2015	Certificaciones internacionales (fabricante) y locales (Comercializador) Refiere a la Gestión de Calidad	2.5 %
Certificaciones locales	Certificaciones internacionales (fabricante) y locales (Comercializador)	2.5%

14001:2015	Refiere a la Gestión Ambiental	
Certificaciones locales ISO 27001:2013	Certificaciones internacionales (fabricante) y locales (Comercializador) Referente al sistema de gestión de seguridad de la información	5%
TOTAL		10%

5.5. Técnicos que vivan en el Cantón de San Carlos y en Planilla del Oferente (5%)

Se calificará con un porcentaje de 5% al oferente cuya planilla contenga mayor cantidad de técnicos que estén domiciliados en el cantón de San Carlos, con al menos dos años de experiencia, los otros oferentes obtendrán el porcentaje correspondiente al número de técnicos con los que cuenten en su planilla que cumplan con esta condición, de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos obtenidos	<u>Número de Técnicos a evaluar</u> Oferta con mayor número de Técnicos	* 5
------------------	---	-----

1 Para cada uno de los técnicos ofrecidos se deberá aportar:

2 **a-** El currículum vitae del técnico.

3 **b-** Deberán contar como mínimo de dos años de experiencia en el mantenimiento
4 y reparación del equipo ofrecido, para lo cual deberá de aportar una declaración
5 jurada firmada por el representante legal de la empresa en la que se acredite la
6 experiencia del personal ofrecido o podrá aportar cartas de otras empresas en las
7 que haya brindado sus servicios respaldando experiencia antes indicada.

8 **c-** El personal deberá estar debidamente certificado por el fabricante del equipo
9 comercializado, en dicha certificación deberá evidenciarse claramente el nombre
10 de los técnicos propuestos, con lo cual se le garantice a La Municipalidad el debido
11 soporte técnico y la pronta atención de requerimientos propios del servicio, como
12 sería el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos bajo arrendamiento.

13 **d-** Declaración jurada del oferente donde se compromete a mantener domiciliados
14 en el Cantón de San Carlos los técnicos que considere pertinentes (para la
15 obtención de la puntuación) durante la vigencia del contrato que asegure la
16 prestación del servicio y la atención de averías en el menor tiempo posible.

17 **5.6. Experiencia de la Empresa (5%)**

18 Este punto será evaluado mediante cartas emitidas por los clientes de los arrendamientos
19 de equipos multifuncionales donde indique el tiempo en años que el oferente tiene como
20 proveedor del servicio, características del servicio y grado de satisfacción. Se asignará un
21 1% para cada carta presentada adicional a las tres cartas solicitadas como requisito. En
22 caso de no presentar cartas de experiencia, automáticamente se le asignará cero puntos.
23 Dichas cartas deberán hacer referencia a la prestación de servicios de alquiler de la misma
24 naturaleza y alcances al solicitado y bajo el modelo de "Consumo según demanda" las
25 cartas deberán atender las siguientes estipulaciones:
26
27

a- Podrá ser extendida por una empresa de cualquier giro comercial, o bien, por una institución gubernamental.

d- Declaración jurada del oferente donde se compromete a mantener domiciliados en el Cantón de San Carlos los técnicos que considere pertinentes (para la obtención de la puntuación) durante la vigencia del contrato que asegure la prestación del servicio y la atención de averías en el menor tiempo posible.

5.7. Experiencia de la Empresa (5%)

Este punto será evaluado mediante cartas emitidas por los clientes de los arrendamientos de equipos multifuncionales donde indique el tiempo en años que el oferente tiene como proveedor del servicio, características del servicio y grado de satisfacción. Se asignará un 1% para cada carta presentada adicional a las tres cartas solicitadas como requisito. En caso de no presentar cartas de experiencia, automáticamente se le asignará cero puntos.

Dichas cartas deberán hacer referencia a la prestación de servicios de alquiler de la misma naturaleza y alcances al solicitado y bajo el modelo de "Consumo según demanda" las cartas deberán atender las siguientes estipulaciones:

a- Podrá ser extendida por una empresa de cualquier giro comercial, o bien, por una institución gubernamental.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

CRITERIO	OFERTA 1
	RICOH COSTA RICA S.A. PORCENTAJE OBTENIDO
Cargo fijo mensual de equipo	40%
Costo por copia Blanco Negro	20%
Costo por copia Color	15%
ISOS	10%
Técnicos en la zona y en planilla	5%
Experiencia de la Empresa	5%
Condición PYME	0%
Total	95%

1 Por lo que se recomienda adjudicar al Concejo Municipal, la oferta presentada por la
2 empresa RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de \$1.139,81 para
3 la Partida 1 de la contratación del servicio de alquiler, impresión y fotocopiado con
4 entrega según demanda, para las oficinas administrativas y operativas de la
5 Municipalidad de San Carlos, por cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego
6 de condiciones y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación.

7

8 **ACUERDO N° 24.-**

9

10 1. Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentado por la
11 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0482-2023** y **MSCAM-Ad-**
12 **P-0300-2023** emitido el señor Melvin Salas Rodríguez, Jefe del Departamento de
13 Proveeduría, con fecha 13 de marzo del 2023, la cual se detalla a continuación:

14

- 15 • **2023LD-000012-0003600001** denominado “COMPRA DE REPUESTOS
16 NUEVOS ALTERNATIVOS PARA LA NIVELADORA PLACA: SM -2191,
17 MARCA: CATERPILLAR”.

18 2. Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
19 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP la
20 adjudicación aquí descrita.

21 **Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Vanessa Ugalde**
22 **Quirós e Isabel Rodríguez Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N° 25.-**

25

26 1. Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentado por la
27 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0482-2023** y **MSCAM-Ad-**

1 **P-0321-2023** emitido el señor Melvin Salas Rodríguez, Jefe del Departamento de
2 Proveeduría, con fecha 16 de marzo del 2023, la cual se detalla a continuación:

- 3
- 4 • **2023LD-000014-0003600001** denominado “COMPRA DE REPUESTOS
5 NUEVOS ALTERNATIVOS PARA EL BACK HOE PLACA: SM -3914,
6 MARCA: CATERPILLAR”

7

8 **2.** Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
9 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP la
10 adjudicación aquí descrita.

11 **Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Vanessa Ugalde Quirós**
12 **e Isabel Rodríguez Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N° 26.-**

15

16 Con base en los oficios MSC-AM-0482-2023 y MSCAM-Ad-P-0322-2023 emitido el señor
17 Melvin Salas Rodríguez, Jefe del Departamento de Proveeduría, con fecha 16 de marzo
18 del 2023, se determina:

19

20 Declarar infructuoso el proceso de Licitación Reducida **2023LE-000001-0003600001**,
21 referente a la “**SERVICIO DE ACARREO DE MATERIAL GRANULAR DEL DISTRITO**
22 **DE CUTRIS, ENTREGA SEGÚN DEMANDA**” de conformidad con el artículo 139 del
23 Reglamento a La Ley de Contratación Pública -Acto final del procedimiento-, el cual reza
24 de la siguiente forma:

25

26 “... *Artículo 139. Acto final del procedimiento.*

27

1 ... Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los
2 elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el
3 procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas...”
4

5 **Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Vanessa Ugalde Quirós**
6 **e Isabel Rodríguez Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 **ACUERDO N° 27.-**

9

10 1. Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentado por la
11 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0482-2023** y **MSCAM-Ad-**
12 **P-0315-2023** emitido el señor Melvin Salas Rodríguez, Jefe del Departamento de
13 Proveeduría, con fecha 15 de marzo del 2023, la cual se detalla a continuación:

14

15 • **2023LE-000002-0003600001** denominado “CONTRATACION DEL SERVICIO
16 DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y FAX, CON ENTREGA SEGÚN
17 DEMANDA”.

18 2. Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
19 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP la
20 adjudicación aquí descrita.

21 **Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Vanessa Ugalde**
22 **Quirós e Isabel Rodríguez Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 ➤ **Aclaración criterio MSCAM-SJ-0272-2023, reajuste por costo de vida.-**

25 Se recibe oficio MSC-AM-0486-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a
26 continuación:

27

1 Se remite oficio **MSCAM-SJ-0347-2023** emitido por la Licda. Joice Murillo Delgado, donde
2 con base en el oficio **MSCAM-SJ-0346-2023** de la Licda. Julia Latino Obregón, rinde un
3 criterio de aclaración del oficio **MSCAM-SJ-0272-2023**, donde corrige un error material
4 involuntario donde menciona que es un aumento salarial, donde lo correcto sería **reajuste**
5 **por costo de vida.**

6
7 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere trasladar el oficio
8 presentado por la Administración Municipal, a la Comisión Municipal Permanente de
9 Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

10

11 **ACUERDO N°28.-**

12

13 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su
14 análisis y recomendación, oficio MSC-AM-0486-2023 emitido por la Alcaldía Municipal,
15 mediante el cual remite oficio **MSCAM-SJ-0347-2023** emitido por la Licenciada Joice
16 Murillo Delgado, donde con base en el oficio **MSCAM-SJ-0346-2023** de la Licenciada Julia
17 Latino Obregón, rinde un criterio de aclaración del oficio **MSCAM-SJ-0272-2023**, donde
18 corrige un error material involuntario donde menciona que es un aumento salarial, donde
19 lo correcto sería reajuste por costo de vida. **Votación unánime. ACUERDO**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 ➤ **Solicitud de nombramiento de representantes del Concejo Municipal para**
23 **discusión sobre Denuncia de Convención Colectiva entre SITRAMUSCA y**
24 **Municipalidad de San Carlos.-**

25 Se recibe oficio MSC-AM-0487-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a
26 continuación:

27

1 Con base en los oficios MSCAM-SJ-1000-2022, MSC-AM-1052-2022 y el acuerdo del
2 Concejo Municipal contenido en el oficio MSCCM-SC-0879-2022, en el que indica que la
3 Convención Colectiva de la Municipalidad de San Carlos vence el próximo 2 de abril, y al
4 existir una denuncia de dicha, se debe entrar a negociar nuevamente la misma, para poder
5 proceder con su homologación ante la Dirección de Inspección del Ministerio de Trabajo
6 y Seguridad Social, por lo que solicito que este Honorable Concejo Municipal, designe una
7 comisión, como representantes de dicho cuerpo colegiado, para que, en los próximos días,
8 en conjunto con la Administración, y con el Sindicato de Trabajadores Municipales
9 SITRAMUSCA, entre a conocer la denuncia realizada, y se proceda con su negociación y
10 nueva homologación.

11
12 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere trasladar el oficio
13 presentado por la Administración Municipal, a la Comisión Municipal Permanente de
14 Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.

15
16 **ACUERDO N°29.-**
17
18 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
19 recomendación, MSC-AM-0487-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual
20 se solicita el nombramiento de representantes del Concejo Municipal para discusión sobre
21 Denuncia de Convención Colectiva entre SITRAMUSCA y Municipalidad de San Carlos.-

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23
24 ➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.-**

25
26 ➤ **Informe semanal de intervención de maquinaria municipal.-**

27 Se recibe al señor Carlos Valenzuela Amores, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión

Vial Municipal, quien explica ampliamente la información que se detalla a continuación

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana Lunes 20 de Marzo del 2023)			
<i>Distritos</i>	<i>Caminos a intervenir</i>	<i>Equipo Asignado</i>	<i>Descripción de trabajos</i>
Fortuna	2-10-531, Inicia conformación de caminos para acarreos contratados, parte de compromisos 2022	NIVELADORA COMPACTADORA	Limpieza mecanizada, conformación, bacheo en lastre
Pocosol	2-10-100/2-10-363/2-10-362 caminos en zona de Santa Maria de Pocosol	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación, bacheo en lastre
Cutris	2-10-249 Camino a Chorreras actividades de bacheo en lastre	NIVELADORA NIVELADORA COMPACTADORA VAGONETA	Limpieza, conformación y bacheo en lastre según requerimientos
TODO EL CANTÓN	Disponibilidad de acarreos para proyectos de evacuación pluvial en ejecución Equipos en acopio de material en stock Municipal de Muelle (acarreo contratado) Excavadora trabajando en sitio Muelle	VAGONETAS EXCAVADORA BACKHOE	Trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias, trabajos de cuadrillas, etc.
Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de jefatura, clima o desperfectos mecánicos			

1 ➤ **Reunión con la Comisión Municipal de Emergencias para revisar las acciones**
2 **que se han estado ejecutando las diferentes instituciones en atención a la**
3 **emergencia por Mercurio en agua en las comunidades de Cutris y Pocosol**

4
5 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Adicional a esta
6 información de la ubicación de la maquinaria, también informarles que el viernes pasado
7 se hizo una reunión de la Comisión Municipal de Emergencias, se convocó a las
8 instituciones que integran este cuerpo y se estuvo revisando las acciones que han estado
9 ejecutando las diferentes instituciones en atención a la emergencia por mercurio en agua
10 en las comunidades de Cutris y Pocosol, en ese sentido de acuerdo a la publicación en
11 La Gaceta del decreto de emergencia firmado por el Presidente de la República, lo cual
12 se dio el miércoles de la semana pasada, el día 15 de marzo, se cuenta con un plazo de
13 30 días para remitir el informe, no solamente de las acciones que se han realizado en
14 atención de la emergencia sino de los requerimientos que tiene cada una de las
15 instituciones, inclusive posterior al plazo de 30 días, hay un plazo adicional de 30 días más
16 por aquello de los anexos y en cuanto a lo que está realizando la Municipalidad de San
17 Carlos, que es la atención de los caminos para facilitar que el A y A pueda llegar a
18 suministrar el agua a las diferentes comunidades afectadas, tanto familias, como escuelas
19 que ubicadas en esos sectores, es importante que ustedes conozcan que se han realizado
20 diferentes gestiones coordinadas con la Comisión Nacional de Emergencias, de tal forma
21 que tuvimos aquí varios días la visita del Ingeniero Juan Carlos Cruz de la Comisión
22 Nacional de Emergencias, se hizo específicamente una gira el jueves 16 de marzo para
23 visitar diferentes puntos de tajos, de posibles puntos de extracción de material y que estos
24 nuevos puntos permitan extraer ese material totalmente necesario para poderlo colocar
25 en estos caminos que son muy extensos y se requiere muchísimo material y horas de
26 maquinaria, estas informaciones han sido plasmadas en un documento que ya el día de
27 hoy la Unidad Técnica, los ingenieros e inspectores también han participado en este

1 ejercicio de recopilación de información y de visitar los puntos, igualmente como
2 Alcaldesa, estuve en esta gira del jueves 16 de marzo y este documento ya está listo, ya
3 está próximo para ser firmado con mi persona y remitido la Comisión Nacional de
4 Emergencias, adicional y como les dije al principio se prepara un siguiente documento que
5 es lo que se conoce como Informe de Situación, donde se remite toda la información que
6 suministran las diferentes instituciones que participan en esta atención de emergencia y
7 los requerimientos, estamos trabajando con la Comisión Nacional de Emergencias y
8 esperamos que tengamos resultados positivos, realmente y a pesar de que estamos en
9 apariencia en los meses secos, hay muchísima dificultad porque esos caminos son de
10 tierra y se ha estado trabajando con la maquinaria que tenemos, con el recurso que
11 tenemos, pero se requiere muchísimo más inversión para que pueda el A y A, los camiones
12 cisternas y pickup llegar a esas comunidades.

13
14 El propio día jueves 16 que estuvimos de gira obtuvimos el ejemplo en vivo de las
15 dificultades porque el camión cisterna del A Y A no podía realmente avanzar y tuvo que
16 ser remolcado, así que para que ustedes tengan conocimiento de que la Municipalidad
17 está trabajando y ha trabajado, estamos confiando en que la Comisión Nacional nos gire
18 recursos para que podamos atender de mejor forma los caminos.

19
20 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, manifiesta: Doña Karol, en
21 unas sesiones anteriores usted nos presentó que en Santa María en camino 100 va un
22 segundo proyecto asfaltado, este sábado gracias a Dios se concluyó el primer kilómetro
23 de asfaltado en Santa María, ahora veo que están presentando el bacheo del camino 100,
24 la pregunta es ¿Cuánto va tardar el segundo proyecto de asfaltado? porque sería
25 innecesario echar el bacheo en el camino 100, donde se va a asfaltar si se va a
26 desperdiciar, entonces lo podemos utilizar más adelante en el camino.

27

1 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: En el caso del distrito
2 de Pocosol, la adjudicación a la empresa venció el año pasado y se inició el proceso de la
3 nueva adjudicación, de hecho hace aproximadamente dos semanas quizás tres firmé las
4 nuevas adjudicaciones, se hicieron todos los procesos como corresponde por SICOP, ya
5 se firmaron las nuevas adjudicaciones tanto para Pocosol como para el distrito de La
6 Palmera, posterior a que se firma la adjudicación hay un plazo de diez días donde la
7 empresa que perdió el proceso tiene derecho a hacer su reclamo y apelación, y eso tiene
8 que resolverlo la Contraloría y efectivamente para el último día presentó el proceso
9 entonces quiere decir que nos vamos a llevar un mayor tiempo en que quede realmente
10 la adjudicación ya aplicada y que podamos girar nuevas órdenes de asfaltados tanto para
11 el distrito de Pocosol como para el distrito de La Palmera, de lo que usted me consulta en
12 apariencia se va a hacer un arreglo previo al camino mientras damos el tiempo ya que
13 esto se va a llevar varios meses posiblemente.

14

15 ➤ **Consultas varias a la Alcaldía Municipal.-**

16

17 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista, indica:
18 Señora Alcaldesa quería hacerle una consulta, en Buena Vista tenemos un problema de
19 que hay un camino que siempre se ha trabajado, pero resulta que fuimos a hacer una gira
20 hace unos meses y esa parte del camino es público pero no tiene código, le solicito ayuda
21 a usted para ver si Alejandra puede ir al lugar para ver si nos dan el código, porque el
22 camino siempre ha sido público, ya los vecinos me han estado reclamando, porque vienen
23 las aguas y el camino no se ha podido intervenir y la otra es primero que todo darle gracias
24 a Dios y aquí públicamente lo hago, tengo que darle el agradecimiento también al señor
25 Exalcalde, también a usted señora Alcaldesa que le dio la continuación al proyecto de
26 asfalto de San Bosco, el proyecto es de lujo, es excelente y lindísimo, la población está
27 muy contenta y muy agradecida con usted por darle el seguimiento y esperemos que

1 sigamos así trabajando.

2

3 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, indica: Doña Karol, era para
4 ver la respuesta que tuvo en la reunión con el CONAVI para las rutas nacionales las 752,
5 227, y la 761 ¿Qué noticia nos tiene sobre esas rutas? porque en realidad estamos
6 bastante preocupados y también para ver Doña Karol si habrá alguna posibilidad de que
7 nos reunamos en Pocosol con el Concejo de Distrito que también estamos necesitando
8 una reunión con usted.

9

10 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: Le quería
11 preguntar doña Karol, usted había sostenido una reunión hace algunos meses con
12 representantes del Colegio de Topógrafos por el problema del decreto que publicó el INVU
13 sobre segregar lotes que estén en servidumbres, al parecer ese día, según lo que me
14 comentan de la reunión se habló de una posibilidad de modificar el Reglamento Municipal
15 para facilitar eso, que esa fue la por lo menos la solución de la que se conversó ese día
16 entonces me buscan algunos ciudadanos interesados en este tema para que le consulte
17 a usted la actualización que ha habido sobre esto, si se ha trabajado en esta nueva
18 propuesta de reglamento y cuándo más o menos podría estar sometiéndose a
19 conocimiento del Concejo Municipal.

20

21 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Tomo nota de la
22 solicitud de Doña Mayela, con relación a la necesidad de un código para un camino público
23 en Buena Vista, vamos a hacer el trámite a solicitarle a Alejandra Rojas, la arquitecta en
24 Unidad Técnica quien se encarga de esos trámites que revise quizás ya está incluido, no
25 estoy segura, vamos a revisar porque se hace el inventario de muchos caminos y se envía
26 una sola vez al año lo recibe el MOPT, sé que ya se envió hace poco un paquete y quizás
27 ahí podemos revisar o si esto ya estaría enviándose un siguiente paquete, si no ha sido

1 considerado pues que sea considerado con muchísimo gusto. En relación a la consulta
2 de Don Álvaro Esquivel, si efectivamente ya ha servido esa reunión con CONAVI, les
3 estaría informando en la siguiente reunión para traer los aspectos que ellos nos remitieron
4 de atención de rutas Nacionales con muchísimo gusto y con respecto a la reunión del
5 Concejo de Distrito, ya hay algunas fechas formuladas, Doña Anabelle va a estar
6 contactando en esta semana para dejar algunas citas ya establecidas para las siguientes
7 dos semanas de diferentes distritos. Ahí está considerado el distrito de Pocosol, así que
8 le vamos a estar informando posiblemente el día de mañana. Con respecto a esta otra
9 consulta del regidor Don Juan Diego; sí efectivamente hubo una reunión con
10 representantes de topógrafos en relación a la creación de un reglamento interno, esto se
11 viene trabajando desde tiempo atrás, meses inclusive, en las últimas semanas se da un
12 seguimiento, con relación a la propuesta hubo un preliminar que Don Leónidas Vázquez
13 de Tributaria envió, sin embargo, la remisión no estuvo de manera correcta, ni completa,
14 se le dio un plazo para el día de mañana, estaremos esperando esta información para
15 remitir esto lo antes posible al Concejo.

16

17

18 La señora Magally Herrera Cuadra, Regidora Municipal, manifiesta: Mi intervención va
19 dirigida en lo que le hizo el compañero Don Álvaro, ¿Que salió de esa reunión con
20 CONAVI?, si realmente usted toma en cuenta las comunidades de San Juan, San Rafael
21 y San Francisco que pertenecen a La Palmera y Florencia, porque si bien le comenté la
22 vez pasada, el camino está intransitable, lo estoy solicitando de manera que ellos están
23 esperando, lo que les he dicho, es que usted lo iba a coordinar y no quiero que lo vea
24 como que estoy participando para pedir votos, porque realmente en lo que viene de política
25 no voy a participar y sí quisiera que tomara en cuenta eso de verdad, lo estamos haciendo
26 por la gente de ahí, porque ellos esperan en usted y es lo que están esperando porque es
27 lo que les he dicho, que usted lo iba a tramitar, ver qué salió de esa reunión, le agradezco.

1 La señora Karol Cristina Salas Varga, Alcaldesa Municipal, indica: Efectivamente, lo que
2 pasa es que no tengo aquí el informe en este momento en referencia de los números de
3 caminos, yo los había tomado, las que usted específicamente hizo y Don Álvaro también
4 por eso lo que les ofrezco es traerles esa información en la siguiente sesión para poderles
5 remitir o especificar los números, como lo conversamos con Don Kenneth el Director
6 Regional y los demás ingenieros que estuvieron presentes y con muchísimo gusto, de
7 hecho las consultas que ustedes generaron yo las trasladé a ellos y lo que quiero es
8 poderles remitir formalmente la información en la siguiente sesión, con muchísimo gusto
9 pero tenga la certeza que todas las consultas que ustedes aquí dejaron planteadas fueron
10 elevadas al CONAVI.

11

ARTÍCULO XI.

12

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-

13

14

➤ Juramentación de Comité de Caminos del Distrito de Florencia.-

15

16
17 Se recibe oficio CDF-0016-2023, emitido por la señora Xinia María Gamboa Santamaría,
18 Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, el cual se transcribe a continuación:

19

20 Les comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de
21 caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
22 juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Florencia durante el mes de marzo
23 del presente año, realizado en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 16 de marzo
24 del 2023, en el centro de Formación de Florencia, mediante los Artículos No.3 Acuerdos
25 #1 del Acta No. 71 del 2023, mismas que se detallan a continuación.

26

27

1 **ARTÍCULO XII.**

2 **NOMBRAMIENTOS EN COMISION. -**

3
4 No se presentaron solicitudes de nombramientos en comisión por parte de los miembros
5 del Concejo Municipal.-

6
7 **ARTÍCULO XIII.**

8 **INFORMES DE COMISIÓN. -**

9 **➤ Informe de Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. -**

10
11 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-006-2023, emitido por los Regidores Luis Fernando
12 Solís Sauma, Juan Diego González Picado y Diana María Corrales Morales, el cual se
13 detalla a continuación:

14
15
16 Fecha: **Jueves 16 de Marzo del 2023**

17 Lugar: **Sala de Sesiones del Concejo Municipal**

18 Miembros Presentes: **LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA** Coordinador Comisión

19 **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO** Miembro Comisión

20 **DIANA CORRALES MORALES** Miembro Comisión

21
22 Miembros Ausentes: **YUSETH BOLAÑOS ESPINOZA** Miembro Comisión

23 **JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Miembro Comisión

24
25 Convocados: Carlos Villalobos Vargas Director Administrativo

26 Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda

27 Fiorella Barrantes Barrantes Alcaldía Municipal

1 El Director Administrativo Sr. Carlos Villalobos y el Director de Hacienda Sr. Bernor Kooper,
2 se refieren a los aspectos contemplados en esta solicitud que realiza la Alcaldía Municipal
3 en su oficio **MSC-AM-0385-2023**; indica que en los oficios emitidos por el Departamento
4 de Servicios Jurídicos, mencionados anteriormente, se detallan los aspectos que justifican
5 esta solicitud de aumento salarial y que los mismos *“cuentan con el apoyo y visto bueno*
6 *de los Sindicatos de Trabajadores (SITRAMUSCA y ANEP), en los oficios STMSC-0029-*
7 *2023, oficio de ANEP”*.

8
9 Se analiza el oficio **MSCAM-SJ-0272-2023** emitido por la Dirección de Servicios Jurídicos
10 en la cual se detallan todos los aspectos evaluados financiera y jurídicamente, de donde
11 se desprenden algunas consultas de los señores Regidores que conforman esta
12 Comisión, entre ellos el análisis financiero que presenta el Director de Hacienda mediante
13 el oficio MSC-H-017-2023, el cual recomienda iniciar una negociación a partir de un
14 porcentaje diferente al propuesto por los sindicatos de SITRAMUSCA y ANEP; además la
15 Lic. Latino Obregón se refiere en este mismo oficio al Artículo # 51 de la Convención
16 Colectiva, que obliga a la Municipalidad a negociar el aumento salarial con un plazo de
17 días después de que el Gobierno Central decreta el aumento salarial para el sector
18 público, para lo cual se consultó a la administración municipal sobre la existencia de la
19 publicación de este decreto y no pudieron responder sobre la existencia del mismo, para
20 lo que se refiere de aumento salarial para el sector público para el primer semestre del
21 año 2023.

22
23 El señor Juan Diego Gonzalez, consulta si esta negociación consideró lo establecido en
24 la Ley Marco de Empleo Público, de manera que al efectuar o aprobar el aumento salarial
25 este no contravenga con dicha ley que recientemente estará en vigencia. La respuesta
26 obtenida al respecto es que no hay referencia en los oficios presentados de si se realizó
27 esta revisión, solamente se refiere a la autonomía que tiene el municipio en esta materia.

1 También los señores Regidores solicitaron conocer las razones y/o las fórmulas de cálculo
2 que justifiquen el aumento porcentual solicitados por los sindicatos, tanto el 2% de
3 SITRAMUSCA como el 3,2% de ANEP, ya que según lo planteado por el Director de
4 Hacienda presentado en el oficio MSC-H-017-2023 ante la Alcaldía Municipal este
5 aumento salarial es sustancialmente más bajo. No se pudo dar detalles por parte de la
6 administración sobre las razones y cálculos que justifican los porcentajes solicitados por
7 los Sindicatos y aceptados por la Alcaldía Municipal.

8 El señor Luis Fernando Solís Sauma, coordinador de esta comisión, indica que conocer
9 estos cálculos y razones es de vital importancia, ya que considera que el hecho de que
10 exista una reserva del 2% para aumentos salariales creada y aprobada en el Presupuesto
11 Ordinario 2023, no significa que deba hacerse en su totalidad, que dicho aumento debe
12 estar apegado estrictamente a las disposiciones legales establecidas, mismas que deben
13 cubrir los derechos de los trabajadores.

14
15 Por lo tanto, los señores Regidores consideran prudente que se solvente por parte de la
16 Administración Municipal todas estas consideraciones, para nuevamente valorar la
17 propuesta de aumento salarial. Una vez solventadas todas las consultas y observaciones
18 de los señores Regidores presentes, se acuerda recomendar al Concejo Municipal tomar
19 los siguientes acuerdos;

20

21 **RECOMENDACIÓN DE ACUERDOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:**

22

23 **Acuerdo # 1:** “Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo si
24 realizó las consideraciones necesarias referentes a lo indicado en el Artículo 51 de la
25 Convención Colectiva entre SITRAMUSCA y la Municipalidad de San Carlos, en cuanto a
26 respetar lo indicado en dicho artículo de esperar ocho días después de que el Gobierno
27 decreta un aumento salarial para el sector público para efectuar las negociaciones, y que

1 el incremento salarial podrá ser igual o superior a lo decretado por el Gobierno Central de
2 la República, en ningún caso inferior.

3 **Acuerdo # 2:** “Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo si
4 la Administración Municipal tomó en cuenta la Ley Marco de Empleo Público para realizar
5 las recomendaciones expresadas en los oficios de la Dirección de Servicios Jurídicos
6 MSCAM-SJ-0273-2023 y MSCAM-SJ-0272-2023 con respecto al aumento salarial
7 solicitado. De no haber sido tomado en cuenta, se proceda a revisar lo pertinente y se
8 presente ante este Concejo Municipal las recomendaciones oportunas.

9
10 **Acuerdo # 3:** “Solicitar a la Administración Municipal que presente ante la Comisión
11 Municipal de Hacienda y Presupuesto los criterios técnicos presentados por los Sindicatos
12 de SITRAMUSCA (2%) Y ANEP (3,2%), con los cuales justifican el aumento salarial del
13 2% aceptado por la Alcaldía Municipal. Además, que la Dirección de Hacienda presente
14 ante dicha Comisión Municipal el cálculo de aumento salarial estimado basado en las
15 disposiciones ya definidas para estos efectos; de manera que la Comisión Municipal de
16 Hacienda y Presupuesto tenga valores claros para poder determinar el porcentaje de
17 aumento salarial a aprobar que sea justo tanto para los trabajadores municipales como
18 para las finanzas de la institución.

19
20 **Acuerdo # 4:** “Solicitar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, la Lic. Alejandra
21 Bustamante Segura, la posibilidad de presentar ante este Concejo un pronunciamiento
22 legal sobre esta solicitud de aumento salarial presentada por la Alcaldía Municipal en su
23 oficio MSC-AM-0385-2023.

24

25 Se cierra la sesión al ser las 4.30 pm

26

27 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Este informe se

1 presenta a raíz de la solicitud que presentan los Sindicatos de la Municipalidad, tanto el
2 SITRAMUSCA, como el Sindicato de ANEP, donde hacen una solicitud para el primer
3 semestre del año 2023 como corresponde, en resumen ellos solicitan un aumento de un
4 2%, para esto tanto SITRAMUSCA que al final solicitó el 2% y ANEP que solicitaba un
5 3.2%, hicieron todo el proceso correspondiente con la Administración, con la Alcaldía
6 Municipal, para finalmente presentar al Concejo que es, quien tiene que aprobar el
7 aumento salarial solicitado por un monto de un 2%, sin embargo, en la reunión que tuvimos
8 en Hacienda encontramos algunas situaciones, porque no solamente debe de cumplirse
9 con todas las partes legales que corresponden, hay que cumplir con lo que lo que le
10 establece el Estado el Gobierno en sus leyes, y además de eso la Convención Colectiva
11 que rige, para esto es necesario que se tome en cuenta todas estas aristas y aparte de
12 eso si bien es cierto la Municipalidad o nosotros en el Concejo Municipal aprobamos una
13 reserva de un 2%, no significa que porque haya una reserva del 2% deba hacer
14 efectivamente un 2% el aumento salarial, debe ajustarse con base a lo que está
15 debidamente establecido para el cálculo, en esta sesión de Hacienda no tuvimos la
16 información de cómo es que SITRAMUSCA llegó a un 2%, ANEP llegó a un 3.2% y
17 digamos que de alguna manera contraviene un poquito la posición de la Dirección de
18 Hacienda con respecto a los elementos que se toman en cuenta para un aumento salarial,
19 por lo tanto, es importante que esa parte técnica financiera sea revisada debidamente para
20 que el Concejo Municipal tenga valores que puedan finalmente determinar ¿Cuál es el
21 aumento exacto que debemos de realizar? y como dice el informe que sea justo para los
22 trabajadores, pero indudablemente tiene que ser justo para las finanzas de esta
23 Municipalidad, ese tema es importante además de que el Artículo 51 de la Convención
24 Colectiva establece algunas situaciones que deben de cumplirse; como que el aumento
25 no debe ser inferior a lo que decreta el Estado, sin embargo, la consulta de si se había
26 tomado en cuenta la declaratoria de aumento salarial por parte del Gobierno, si eso ya
27 había sido publicado, si había sido decretada no tuvimos una información clara al respecto.

1 Entonces estamos solicitando esta serie de acuerdos para mejor revisar bien y no cometer
2 ningún error tanto en el monto a establecer en el aumento que es importante como no
3 cometer ningún error por falta de información quizá para el aumento de salario que es para
4 este semestre, tampoco es algo que sea de urgencia porque tenemos tiempo para
5 decretarlo, es un aumento que de todas maneras es retroactivo e iría a partir de enero del
6 2023, por tal razón por una cuestión de prudencia la Comisión de Hacienda le recomienda
7 el Concejo Municipal aprobar estos acuerdos que se presenten las solicitudes que se
8 están haciendo acá y volver otra vez a revisarlo en la Comisión de Hacienda y finalmente
9 decretar el aumento que correspondería para el segundo semestre del 2023.

10

11 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Felicitar a la Comisión
12 de Hacienda por el trabajo que están realizando, esto por cuanto Luis Fernando dijo algo
13 que es muy cierto la prevención, debemos de prevenir y no cometer errores, me parece
14 que cuando se solicita un aumento tiene que venir fundamentado, tiene que venir con los
15 criterios correctos para poder hacer la valoración o la negociación y no cometer errores a
16 la hora de aprobarse, porque si bien es cierto aprobamos un 2% y si es un 3% y no puede
17 estar por debajo de, entonces me parece que es importante tomar un tiempo y aparte de
18 eso también está la ley de Marco del Empleo Público que tampoco por tener la autonomía
19 que tiene este municipio puede pasar por encima de eso y son leyes que hay que
20 estudiarlas bastante bien para este que todo se haga derecho, agradecer la medida que
21 ha tenido la Comisión de Hacienda en hacer un alto para revisar correctamente todos los
22 montos y resguardar la legalidad de todos los funcionarios de esta Municipalidad y darles
23 el aumento que realmente requiere.

24

25 La señora Diana María Corales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: La mayoría de
26 lo que se comentó en la sesión ya lo abordó Don Luis Fernando, en términos generales
27 las propuestas vienen en primera instancia por un siete punto y algo por ciento de

1 incremento basado en el aumento del costo de vida del año anterior, conversando con los
2 funcionarios de la Administración nosotros hicimos un incremento del año anterior de un
3 siete y algo ahorita no tengo el dato aquí a mano, pero la diferencia digamos entre lo que
4 fue la inflación del año pasado y lo que nosotros ajustamos el año pasado a finales de año
5 era un 0.29% que si lo vemos así eso debería ser lo que nos falta compensar en el
6 incremento de costo de vida, pero la propuesta se modificó y se planteó un 2% que es
7 básicamente lo que nosotros habíamos presupuestado y no hay razón por la cual nosotros
8 tengamos que gastar en sí ese presupuesto porque está ahí nada más, nos parece que
9 todavía falta un poco justificar, la Administración en esa sesión no nos dio más referencia
10 que la que nosotros estamos conversando acá y por eso queremos hacer las consultas
11 necesarias, además de eso vienen estos elementos que también se mencionaron de la
12 Ley de Empleo Público y la Convención Colectiva que son factores que nosotros también
13 tenemos que tomar en cuenta a la hora de hacer una aprobación como ésta, hablamos
14 por ejemplo, que la Convención Colectiva habla que nosotros no deberíamos hacer un
15 incremento por debajo de lo que se decreta a nivel del Ejecutivo y todavía no hay una
16 publicación hasta el momento que nosotros tengamos a la mano de cuál es el aumento
17 para el sector público para este 2023, entonces tampoco nos podemos basar en eso, por
18 eso hay que tomarse el tiempo para analizar esto y no cometer ningún error de parte de
19 este Concejo, a eso súmenle que una de las referencias que salió en esa reunión es que
20 con la nueva Ley de Empleo Público tampoco aplicarían estos aumentos en el sector
21 ejecutivo por lo cual podríamos estar teniendo una discrepancia entre lo que es la
22 Convención Colectiva de nosotros y la nueva Ley de Empleo Público, por eso las razones
23 de las cuales estamos planteando en este informe, agradecerle a Don Luis por la creación
24 del mismo informe que son datos que no son nada sencillos, el análisis que se hace y la
25 idea es aclarar todos estos temas antes de tomar una decisión o antes de proponerle al
26 Concejo una decisión conjunta al respecto de este incremento que se está sugiriendo.

1 **ACUERDO N° 30.-**

2

3 1. Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo si realizó las
4 consideraciones necesarias referentes a lo indicado en el Artículo 51 de la
5 Convención Colectiva entre SITRAMUSCA y la Municipalidad de San Carlos, en
6 cuanto a respetar lo indicado en dicho artículo de esperar ocho días después de
7 que el Gobierno decrete un aumento salarial para el sector público para efectuar
8 las negociaciones, y que el incremento salarial podrá ser igual o superior a lo
9 decretado por el Gobierno Central de la República, en ningún caso inferior.

10

11 2. Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo si la
12 Administración Municipal tomó en cuenta la Ley Marco de Empleo Público para
13 realizar las recomendaciones expresadas en los oficios de la Dirección de Servicios
14 Jurídicos MSCAM-SJ-0273-2023 y MSCAM-SJ-0272-2023 con respecto al
15 aumento salarial solicitado. De no haber sido tomado en cuenta, se proceda a
16 revisar lo pertinente y se presente ante este Concejo Municipal las
17 recomendaciones oportunas.

18

19 3. Solicitar a la Administración Municipal que presente ante la Comisión Municipal de
20 Hacienda y Presupuesto los criterios técnicos presentados por los Sindicatos de
21 SITRAMUSCA (2%) Y ANEP (3,2%), con los cuales justifican el aumento salarial
22 del 2% aceptado por la Alcaldía Municipal. Además, que la Dirección de Hacienda
23 presente ante dicha Comisión Municipal el cálculo de aumento salarial estimado
24 basado en las disposiciones ya definidas para estos efectos; de manera que la
25 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto tenga valores claros para poder
26 determinar el porcentaje de aumento salarial a aprobar que sea justo tanto para los
27 trabajadores municipales como para las finanzas de la institución.

1 4. Solicitar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, Licenciada Alejandra
2 Bustamante Segura, la posibilidad de presentar ante este Concejo un
3 pronunciamiento legal sobre esta solicitud de aumento salarial presentada por la
4 Alcaldía Municipal en su oficio MSC-AM-0385-2023.

5

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales. -**

9

10 Se recibe informe CAC-4-2023, emitido por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós, Ashley
11 Tatiana Brenes Alvarado y Alexander Vargas Porras, el cual se detalla a continuación:

12

13 Regidores presentes: Vanessa Ugalde Quirós - Ashley Brenes- Alexander Vargas

14 Regidor Ausente: Ninguno

15 Invitados presentes: Ninguno

16 Lugar: Salón del Concejo Municipal

17 Fecha: 20/3/2023

18 Hora: inicio 2:00 p.m. finalizo a las 3:00 p.m.

19 Atención al Oficio N°MSCCM-SC-0431-2023

20 Se recibe documentación sin número de oficio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Pital
21 solicitando la declaratoria de interés cantonal al desfile de caballos.

22 **Se solicita al Concejo Municipal aprobar.**

23

24 Declarar de interés cantonal el desfile de caballos de Pital a beneficio de la Cruz Roja de
25 Pital a celebrarse el sábado 1 de abril del 2023.

26

27 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica: Tal como lo

1 presentamos en el informe, esto fue una solicitud que nos enviaron del Comité
2 Organizador de actividades de Pital, será una actividad que se va a realizar el sábado
3 primero de abril del presente año, a las tres de la tarde y la solicitud fue una declaratoria.

4 .

5 **ACUERDO N° 31.-**

6 Declarar de interés cantonal el desfile de caballos de Pital a beneficio de la Cruz Roja de
7 Pital a celebrarse el sábado 01 de abril del 2023, a partir de las 15:00 horas. **Votación**

8 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 **ARTÍCULO XIV.**

11 **MOCIONES. –**

12

13 ➤ **Solicitud al BCIE la colaboración para la elaboración de los estudios técnicos**
14 **para dimensionar con precisión el volumen de desechos mineros contaminados**
15 **con mercurio y que han sido producidos por la minería ilegal en la zona de**
16 **Crucitas. -**

17 Se recibe moción MSCCM-LFSS-MO-003-2023, presentada por el señor Luis
18 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

19

20 **PROPONENTE:** LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA Regidor Municipal

21 **FECHA:** Lunes 13 de Marzo del 2023 SESIÓN ORDINARIA # 16

22

23 **OBJETIVO:**

24 **Solicitar al BCIE la colaboración para la elaboración de los estudios**
25 **técnicos para dimensionar con precisión el volumen de desechos**
26 **mineros contaminados con mercurio y que han sido producidos por la**
27 **minería ilegal en la zona de Crucitas.**

1 **FUNDAMENTOS:**

2

3 ✓ En diciembre de 1999 comenzó a desarrollarse el caso Crucitas, cuando la
4 empresa Industrias Infinito S.A., solicitó al Estado costarricense la concesión de
5 explotación minera sobre un área de 10 kilómetros cuadrados en el distrito de Cutris
6 de San Carlos.

7 ✓ En noviembre del año 2010 el Tribunal Contencioso Administrativo anuló la
8 concesión otorgada a la empresa canadiense Industrias Infinito en 2008 para la
9 explotación a cielo abierto de la mina, dando por fracasado el proyecto minero
10 ubicado en la comunidad de Crucitas de San Carlos.

11 ✓ El yacimiento de oro en Crucitas que se estima alcanza unas 64 toneladas de oro,
12 en un área que abarca aproximadamente 126 hectáreas y acumula un valor de
13 cerca de \$ 2.500 millones (¢1,4 billones), según los análisis realizados durante
14 años por el geólogo Allan Astorga Gättgens; riqueza inmensa que no ha podido ser
15 contenida en ninguno de sus aspectos por el Gobierno Central, generando grandes
16 daños ambientales, sociales, de seguridad y finalmente de salud, que hoy ponen
17 en riesgo a la población de Crucitas y todas las comunidades aledañas.

18 ✓ Que desde el año 2017 el cantón de San Carlos, específicamente en los distritos
19 de Cutris y Pocosol, tiene un problema de minería artesanal ilegal, generando
20 contaminación de mercurio, cianuro y otros desechos mineros en la zona de
21 Crucitas.

22 ✓ En el año 2021 la Sal Constitucional le ordenó al Poder Ejecutivo, a los Ministerios
23 de Salud, Ambiente y Seguridad, realizar acciones de saneamiento y
24 descontaminación en los suelos de la zona, mismas que señaló como
25 “desobediencia” de la administración actual por el incumplimiento de la resolución
26 que desde 2021 mandó a limpiar el mercurio.

- 1 ✓ Que el Ministerio de Salud emitió órdenes sanitarias para suspender
2 preventivamente el servicio de agua potable a varios entes administradores de los
3 acueductos de la zona, incluidas las poblaciones de Crucitas, Chamorro, El Roble
4 y Chorreras de Cutris, además de Llano Verde, El Jocote - Tiricias de Pocosol por
5 contaminación de agua para uso de consumo de agua, por concentraciones altas
6 de Mercurio, indicado en el Informe de Situación N°1 emitido por la Comisión
7 Nacional de Emergencias (CNE) con fecha 17 febrero del 2023, donde indica en su
8 página 2 *“Todos los valores que detalla el informe se encuentran muy por encima*
9 *del valor máximo admisible de 0.001 mg/L de mercurio lo cual, en caso de existir*
10 *un consumo de agua de estos sistemas, representa un riesgo elevada para la salud*
11 *de la población, además basado en los informes MS-DPRSA-0397-2022 y MS-*
12 *DPRSA- 0398-2022 con referencia a los niveles de mercurio y la afectación de los*
13 *sistemas realizado de un muestreo de mayo del 2022 se evidencia un aumento*
14 *sustancial en varias magnitudes en el nivel de contaminación, además de parecer*
15 *todos los sistemas con contaminación con concentraciones con mercurio”.*
16 ✓ Que el pasado 20 de febrero del 2023 este Concejo Municipal en su Sesión N° 11
17 tomó un acuerdo solicitando al Gobierno Central que declarara de Emergencia
18 Nacional la contaminación de agua con mercurio en Crucitas y Comunidades
19 aledañas.
20 ✓ Que el 02 de marzo del 2023 el Presidente de la República en conjunto con los
21 jerarcas de las instituciones relacionadas, firmó la Declaratoria de Emergencia por
22 contaminación con Mercurio las fuentes de agua en la zona de Crucitas.
23 ✓ Que existen instituciones y organizaciones que están dispuestas a colaborar para
24 solucionar este grave problema de alcances insospechados.
25 ✓ El riesgo para la salud que vive la población en la zona de Crucitas y comunidades
26 vecinas por la contaminación de mercurios, cianuros y otros desechos mineros es
27 de carácter de Emergencia y cualquier colaboración en la busca de soluciones para

1 la descontaminación de estas las aguas superficiales y subterráneas, así como los
2 suelos afectados, será bien recibida, ya que además del riesgo del consumo del
3 agua por la población, también está en juego la salud de los animales domésticos
4 y salvajes.

5 ✓ Que esta grave situación no solo representa un riesgo para la salud, sino que
6 además trasciende a una afectación sin precedentes en materia económica para
7 las familias y empresas de la zona, ya que su producción agropecuaria y
8 agroindustrial depende de las aguas de la zona y su calidad.

9 ✓ Es obligación de esta Municipalidad dar el debido seguimiento a los planes de
10 acción creados por el Gobierno Central e instituciones responsables en la solución
11 de este grave problema, además de colaborar en todo lo que esté al alcance del
12 municipio para salvaguardar la salud de los ciudadanos de las comunidades
13 afectadas.

14 .

15 **MOCIÓN:**

16

17 ➤ *Que el Concejo Municipal acuerde, solicitar al Banco Centroamericano de*
18 *Integración Económica (BCIE) analice poder colaborar en la elaboración de los*
19 *estudios técnicos necesarios para lograr dimensionar con precisión el volumen de*
20 *desechos mineros contaminados con mercurio y otros químicos que han sido*
21 *producidos por la minería ilegal en la zona de Crucitas; así como la caracterización*
22 *geoquímica de estos materiales para determinar su volumen, sus contenidos de*
23 *mercurio y de otros elementos que se encuentran dispersos a lo largo de varios*
24 *kilómetros cuadrados en la denominada finca Vivoyet y fincas aledañas; de manera*
25 *que esta información será materia prima de alta utilidad para la búsqueda de*
26 *soluciones reales para la descontaminación con mercurio de la zona afectada.*

27

1 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI X NO _____

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

4

5

6 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, informa que la dispensa de
7 trámite solicitada en la presente moción se votó en la sesión de la semana pasada, por lo
8 que brinda el uso de la palabra.

9

10

11 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Esta moción en realidad
12 es porque el tema de Crucitas es un tema sumamente delicado que ya lo hemos discutido.
13 El avance que ha tenido la contaminación que ha provocado esta operación ilegal que se
14 ha dado en Crucitas en realidad ha sido bastante delicada, contaminando zonas ya
15 poblaciones que están lejos de Crucitas, todo esto nos trae de una gran preocupación a
16 nosotros como Concejo Municipal, el Ministerio de Salud y tanto como Acueductos y
17 Alcantarillados vinieron acá y solicitaron una serie de colaboraciones de parte de la
18 Municipalidad, la cual nosotros podemos avanzar con algunas solicitudes en cuanto a
19 mejoras de caminos y algunas cosas que inclusive antes se refería a la señora Alcaldesa
20 sin embargo, el problema es muchísimo más serio que eso, que es competencia del
21 Estado, sin embargo, el Estado también ha manifestado la gravedad de la situación a tal
22 punto que lo ha considerado y ya está declarada como emergencia y abrió dentro de esas
23 declaratorias la posibilidad de que hayan otras instituciones que se sumen a la
24 colaboración para poder lograr encontrar soluciones para descontaminar esta zona y
25 aparte de todo lo que conllevará ver cómo se elimina la fuente de contaminación que
26 realmente en sí es la misma minería ilegal, como se puede ver esto es un tema bastante
27 serio, conversando con algunos señores me indicaron de que el Banco Centroamericano

1 de Integración y Desarrollo puede colaborar con los estudios para poder establecer y
2 poder determinar el grado de contaminación existente y esos datos son necesarios para
3 que empresas especialistas en este tema puedan ofrecer soluciones a esta grave
4 situación, eso es lo que me llevó a que nosotros como Municipalidad, evidentemente
5 somos la Municipalidad donde está enclavado el tema de Crucitas en el distrito de Cutris,
6 utilicemos esos mecanismos para ir abriendo este tipo de colaboraciones que permitan
7 tener datos que son sumamente caros de conseguir, para poder ir buscando en
8 colaboración con el Estado la solución a este gravísimo problema que tenemos entre
9 manos, es una solicitud evidentemente el Banco Centroamericano pedirá en su cartel las
10 condiciones y todos los elementos considere necesarios para hacer esos estudios, sin
11 embargo, si es necesario que nosotros como Municipalidad hagamos esa solicitud de
12 interés ante ellos, para que ellos entonces nos puedan decidir colaborar con este primer
13 paso que sería importantísimo tanto para el Estado, para nosotros y por supuesto para
14 buscar las soluciones que sean necesarias. Así que en síntesis eso es el espíritu de esta
15 de esta moción y ver si el Banco Centroamericano de Integración Económica nos ayuda
16 con ese fondo económico o con ese aporte económico para lograr esos estudios que sí
17 son bastante caros y necesitamos que instituciones como ésta se sumen para ver si
18 logramos en los años que sea necesario, lograr el objetivo de limpiar esta zona de esta
19 contaminación tan grave que va a traer consecuencias muy serias a las comunidades
20 cercanas.

21
22 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, indica: Agradecer al compañero
23 regidor Luis Fernando Solís Sauma por traer acá esta propuesta tan importante y tan
24 urgente, creo que este es un tema que hay que tomarlo muy en serio porque ya está en
25 peligro la vida humana de los vecinos fronterizos, no se sabe cuánto es el impacto en la
26 vida Silvestre de todo lo que hay en esa zona, no sabemos toda la vida animal doméstica
27 también ¿Cuánto es el impacto? y algo muy preocupante compañeros Regidores y

1 Regidoras Síndicos y síndicos es que pareciera que este tema de contaminación podría
2 ser más grande de lo que nosotros nos podemos imaginar, me contaba un día de estos
3 un vecino de Boca del Río San Carlos que a pocos kilómetros de la Escuela de boca Río
4 San Carlos en una de sus fincas encontró movimientos de tierra con aparentes muestras
5 o pruebas de que ahí ya estuvieron por lo menos haciendo muestreos de extracción de
6 oro, o sea que de Crucitas, Chorreras posiblemente hacia el Jardín hacia Boca del Río
7 San Carlos, podría estar contaminado, no sabemos creo que ese estudio debe ser muy
8 técnico, muy certificado porque podría estar en riesgo una zona muy grande fronteriza,
9 entonces compañero Regidor creo que su propuesta es muy oportuna, creo que este
10 Concejo Municipal debe de enfocarse mucho porque de ser así no sabemos ¿Cuánto es
11 el impacto más hacia abajo de Crucitas? en Boca de Río San Carlos imagínese que de
12 uno de los cerros ahí hay una naciente donde se toma el agua del Acueducto Rural de
13 Boca del Río San Carlos estarán esas familias también tomando agua contaminada, no
14 sabemos, es preocupante, agradezco reiteradamente su propuesta compañero Regidor.

15
16 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Creo que la verdad
17 que esto es un tema que debo ser sincero, que creo que me quedo corto en realidad para
18 dimensionar lo que aquí está pasando, yo y cualquiera de los que estamos aquí no
19 tenemos certeza de la gravedad que pueda existir ahí, y es que tiene una lógica muy
20 simple, hay una estimación de cuánto es ese yacimiento de oro, estamos hablando de
21 2500 millones de dólares, estamos hablando de una estimación de 1.400 billones de
22 colones, es toda la plata del mundo por eso es que ya hay digamos hasta una economía
23 que ya se formalizó digámoslo ahí dependiente de ese negocio de oro que podríamos
24 llamar minería artesanal, esto es súper grave, vean las consecuencias que tenemos. Esto
25 empezó prácticamente digamos que desde el 2017 para acá es donde se ha venido
26 explotando seriamente eso y en cinco años vean la contaminación que ya hay, si no se
27 hace nada probablemente en cinco años más y toda esa zona va a tener una

1 contaminación que yo creo que lo que estamos viviendo ni siquiera es algo que pueda
2 trascender a un tema nacional, esto puede trascender ya a una situación hasta
3 internacional, nosotros tenemos entre manos un problema que es altamente serio, creo
4 que si se habla de salud pública esto es uno de los problemas más serios que existen
5 Costa Rica hoy día, ya aquí han sido claros de los efectos que provoca el mercurio y el
6 cianuro en las personas y por supuesto en los animales y ni qué decir, por eso es que digo
7 que me quedo cortísimo, pero esto es un primer paso para empezar a despertar el interés
8 de que de verdad necesitamos resolver esa situación y el Estado tiene que hacer
9 inversiones y serán inversiones millonarias que hay que hacer y nosotros como
10 Municipalidad no vamos a escapar a tener que hacer y volver los ojos fuertemente hacia
11 Crucitas y todos los poblados aledaños así que creo que ojalá que hayan más mociones
12 y que haya más pensamiento en este tema tan serio porque cuando se trata de salud
13 pública, cuando hablamos de la salud de las personas ahí se acaban las palabras, en
14 realidad no creo que haya nada más importante que eso, así que creo que ojalá que esto
15 sea el inicio de un camino de verdad para solucionar un problema que esperemos en Dios
16 no sea muchísimo más grande de lo que ya algunos o todos o muchos estamos
17 visualizando que puede suceder en esa zona de los distritos de Cutris y Pocosol.

18

19 **ACUERDO N° 32.-**

20

21 Solicitar al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) analice poder
22 colaborar en la elaboración de los estudios técnicos necesarios para lograr dimensionar
23 con precisión el volumen de desechos mineros contaminados con mercurio y otros
24 químicos que han sido producidos por la minería ilegal en la zona de Crucitas; así como
25 la caracterización geoquímica de estos materiales para determinar su volumen, sus
26 contenidos de mercurio y de otros elementos que se encuentran dispersos a lo largo de
27 varios kilómetros cuadrados en la denominada finca Vivoyet y fincas aledañas; de manera

1 que esta información será materia prima de alta utilidad para la búsqueda de soluciones
2 reales para la descontaminación con mercurio de la zona afectada. **Votación unánime.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4

5

6 ➤ **Solicitud al Ministro de Seguridad buscar pronta solución con respecto al**
7 **inmueble en abandono con número de finca 214800 inscrita en el Registro de la**
8 **Propiedad a nombre del Estado con naturaleza para la Policía Rural de**
9 **Florencia.-**

10

11 Se recibe moción presentada por los señores Wilson Román López, Xinia Gamboa
12 Santamaría, Síndicos del Distrito de Florencia, acogida por los Regidores Juan Diego
13 González Picado y Alexander Vargas Porras, la cual se detalla a continuación:

14 Yo Wilson Román López presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

15

16 En el centro del distrito de Florencia hay una infraestructura abandonada donde
17 estaba anteriormente la delegación policial del distrito, número de finca 214800 inscrita en
18 el registro de la propiedad a nombre del estado y con naturaleza para la policía rural de
19 Florencia, por lo tanto, le corresponde al Ministerio de Seguridad su mantenimiento y
20 administración. Este inmueble se encuentra en deplorables condiciones y sirve de guarida
21 para indigentes y bunker para el consumo de drogas, además genera ciertos peligros para
22 los locales comerciales aledaños y para las personas que salen de sus trabajos ya que
23 los antisociales realizan quemas que podrían generar un incendio más grande y desde allí
24 también se han efectuado asaltos, así como robos y daños a la supervisión de educación
25 del distrito.

26

27

1 **Recomiendo acordar:**

2

3

4

Solicitar al Ministro de Seguridad Jorge Luis Torres Carrillo buscarle una solución pronta con respecto al inmueble en abandono con número de finca 214800 que está generando problemas a la comunidad de Florencia, ya sea que se demuela, se haga la limpieza correspondiente o se cierre de manera total y no siga siendo un peligro para la seguridad de los habitantes.

9

10 Se solicita dispensa de trámite.

11

12 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

13

14

El señor Wilson Manuel Roman López, Síndico Suplente del Distrito de Florencia, expresa: Esta moción la presentamos debido a que en el centro del Distrito de Florencia donde estaba antes localizada la Delegación Policial se trasladó a un edificio rentado, y ese inmueble que estamos haciendo referencia quedó en abandono, dentro de ese edificio, está casi destruido, ahora es una guarida de indigentes, es un búnker de consumo de drogas, los indigentes y drogadictos que llegan ahí hacen quemas en la noche y eso tiene un poco asustada la población, especialmente a los locales comerciales que están alrededor del lugar, ya que eso puede generar un incendio más grande y podrían verse afectados algunos locales comerciales de los que están ahí, además la parada de buses que va hacia el sector de Muelle se han presentado asaltos de personas que se desguarecen en ese edificio, hice las averiguaciones en el Registro de la Propiedad y el terreno está a nombre del Estado, pero tiene como naturaleza para la Guardia Rural, en aquella época pero sobre entendemos que es para el Ministerio de Seguridad Pública. Ellos son los encargados de la administración y mantenimiento de ese inmueble que está

27

1 ahí, pero nos está generando problemas, el sentido de esta moción es que el Concejo le
2 envíe al Ministro la solicitud de que tome cartas en el asunto con eso porque nos está
3 generando problemas, ya le envié un correo personalmente al Ministro; no tuve ninguna
4 respuesta, por lo tanto opté para que sea el Concejo Municipal el que lo haga para que
5 podamos tener una respuesta ante esta situación que los vecinos del distrito les está
6 quejando desde hace varios días, les agradecería que me ayuden con votar esta moción.

7

8 **ACUERDO N° 33.-**

9

10 Solicitar al señor Jorge Luis Torres Carrillo, Ministro de Seguridad, buscarle una solución
11 pronta con respecto al inmueble en abandono con número de finca 214800, inscrita en el
12 registro de la propiedad a nombre del Estado y con naturaleza para la Policía Rural de
13 Florencia, que está generando problemas a la comunidad de Florencia, ya sea que se
14 demuela, se haga la limpieza correspondiente o se cierre de manera total y no siga siendo
15 un peligro para la seguridad de los habitantes. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18

19

ARTÍCULO XV.

20

ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. –

21

22 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°23.404 “REFORMAS PARA PROMOVER**
23 **COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”.-**

24

25 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y
26 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a
27 todos los Regidores para su debido conocimiento.

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Este proyecto viene a darle
2 herramientas a los Concejos de distrito para la entrega de ayudas a la comunidad, sean
3 becas, bonos de vivienda y alimentación o albergues temporales, en caso de infortunio o
4 de alguna situación de emergencia que se esté realizando y estas cosas son tan
5 importantes porque nosotros por lo menos en este cantón que somos tan bendecidos pero
6 que a la vez acostumbramos a tener emergencias, viene a soltar un poquito de amarras
7 para que los Concejos de distrito y las mismas Municipalidades puedan entregar esas
8 ayudas, de manera tal compañeros que efectivamente hay que hacer un reglamento ,pero
9 es una ley que viene a beneficiar muchísimo a las personas que están en situaciones de
10 vulnerabilidad socioeconómica, por lo menos yo sí estoy de acuerdo con este proyecto de
11 ley.

12

13 **ACUERDO N°34.-**

14

15 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 23.404** “REFORMAS PARA
16 PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18

19

20 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N°23.548 “ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEGUNDO AL**
21 **TITULO VII DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 LEY**
22 **DE CREACIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE CULTURA”.-**

23

24

25 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete para análisis y
26 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a
27 todos los Regidores para su debido conocimiento.

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta: Este proyecto de ley
2 lo que viene es a crear el Comité Cantonal de Cultural de los Cantones, viene siendo así
3 como el Comité Cantonal de Deportes o el Comité Cantonal de la Persona Joven, por lo
4 tanto tiene muchísima relevancia e importancia porque la cultura es la esencia de los
5 cantones, debemos de cuidarla y también transmitirla de generación en generación, así
6 que esta creación de este comité es sumamente importante, también hablando con Bernor
7 Kopper, dice que efectivamente el sustento económico que ella trae es razonable, nada
8 más que ahí tengo dos sugerencias que hacer Juan Diego y no sé cómo plantearlas
9 porque en el Artículo 82 dice que estos comités están adscritos a la Municipalidad, pero
10 por ejemplo el del Comité Cantonal y la Persona Joven dice que están adscritos al Concejo
11 Municipal, y es que en el Artículo 187 también habla y es ese término de la Municipalidad,
12 que no me queda claro, *funcionará con el reglamento que dicte la respectiva*
13 *Municipalidad*, no sé si se tiene que sobre entender que es el Concejo o si la
14 Administración, porque en el 192 habla de que nosotros Concejo Municipal tenemos que
15 ver todo el tema como el plan anual operativo y todo el tema presupuestario y la
16 responsabilidad que eso conlleva, no sé si hacer la sugerencia que ese término ya quede
17 claro a cómo están los otros dos Concejos, mi sugerencia sería escribir que diga Concejo
18 Municipal y no quede abierto a la Municipalidad porque obviamente se puede sobre
19 entender que puede ser la Administración o el Concejo, pero los demás artículos refieren
20 que es como competencia del Concejo.

21

22

23 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: El señor Juan Diego
24 González Picado, Presidente Municipal, indica: Lo que pasa es que nosotros lo que
25 hacemos es a favor o en contra del proyecto, ya si luego quisiéramos sugerir alguna
26 modificación podríamos hacerlo vía moción y dirigida algunos Diputados que pertenezcan
27 a la comisión en específico que está analizando el proyecto y ya nosotros sugerir.

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Si no sabía cómo
2 plantearlo y por eso hice la observación entonces sería por una moción luego.

3

4

5 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa: Sí dirigía a los
6 diputados que están trabajando la comisión o al diputado que propuso el proyecto de ley

7 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: pero fuera de eso es un
8 proyecto súper necesario para los cantones.

9

10 **ACUERDO N°35.-**

11

12 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 23.548** "ADICIÓN DE UN
13 CAPÍTULO SEGUNDO AL TITULO VII DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DE 30 DE
14 ABRIL DE 1998 LEY DE CREACIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE CULTURA".

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17

18 **Nota:** Al ser las 18:20 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal
19 decreta un receso de quince minutos.

20 **Nota:** Al ser las 18:35 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal
21 retoma la sesión y decreta un nuevo receso de cinco minutos.

22

23 **Nota:** Al ser las 18:40 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal
24 retoma la sesión y decreta un nuevo receso de cinco minutos.

25

26

1 **Nota:** Al ser las 18:45 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal
2 retoma la sesión contándose con la presencia de todos los miembros del Concejo
3 Municipal y al no haber más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión.

4

5

6 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS EL**
7 **SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

8

9

10

11

12

13 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

14 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

15
